

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ,
SUCHITEPEQUEZ.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



GUATEMALA, MAYO DE 2021

**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ,
SUCHITEPEQUEZ.**

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	14
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	16
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	79
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	79



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta la disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuente de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



- competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo;
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La auditoría financiera comprende la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprende la evaluación de la gestión financiera y el uso de los fondos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento DAS-08-0507-2020, de fecha 10 de septiembre de 2020, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad del Gasto Público.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas, así como la calidad del gasto; los gastos incurridos por el COVID-19; todo desde el examen de los Estados Financieros basados en riesgos, sobre los cuales se emitirá opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en estos.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicas.
- Determinar si están utilizando recursos de fuentes que tienen destino específico, para pagar gastos ocasionados por el COVID-19.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.

- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.
- Verificar el adecuado cumplimiento del Acuerdo A-107-2019, del Contralor General Cuentas, a efecto de transparentar el ejercicio de la administración pública, relacionado con la toma de posesión de los Concejos Municipales electos para el período 2020-2024.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso y 1241 Activo Intangible Bruto; Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.



Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5122 Tasas, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público y Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron Cuentas Contables del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2020, la cuenta contable 1112 Bancos, presenta disponibilidad por un valor de Q562,900.74, integrada por 3 cuentas bancarias, abiertas en el Sistema Bancario Nacional, como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), una cuenta receptora y una cuenta de proyecto sin movimiento.

No.	No. de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Banco	Saldo Q
1	3-187-02083-0	Cuenta única del Tesoro de la Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez	Banco de Desarrollo Rural	555,412.32



2	02-001-000712-6	Cuenta receptora del Aporte Constitucional	Crédito Hipotecario Nacional	0.00
3	01-040-001250-0	Construcción Sistema de Aguas Residuales Sanitario Fase II Aldea Margaritas del Rosario	Crédito Hipotecario Nacional	7,488.42
			total	562,900.74

Los saldos de las cuentas bancarias, según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuenta emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2020, donde se comprobó que la municipalidad cuenta con dos cuentas bancarias más, en el Banco de Desarrollo Rural que suman Q 14,185.40, las cuales no se encuentran registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, concluyendo que el saldo de ésta cuenta no es razonable.

Propiedad y Planta en Operación

Al 31 de diciembre de 2020, la cuenta contable 1231 Propiedad y Planta en Operación, presenta un saldo acumulado de Q5,947,744.92, dentro del cual, se verificó que existen montos que se desconoce a que inmuebles corresponden por no contar con documentación de soporte de la propiedad de los mismos, concluyendo que la cifra no es razonable.

Maquinaria y Equipo

Al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta Contable 1232 Maquinaria y Equipo, presenta un saldo acumulado de Q1,183,798.78; de lo anterior, se evaluó una muestra de las subcuentas siguientes: 1232.01 De Producción, 1232.03 De Oficina y Muebles, 1232.05 Educacional, Cultural y Recreativo y 1232.06 De Transporte, por un valor de Q335,075.05, donde se verificó que existen montos que corresponden a bienes deteriorados, sin gestión de baja en el inventario, concluyendo que dicho saldo no es razonable.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2020, la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso, presenta en el Balance General el saldo de Q10,678,972.12, de lo cual se evaluó una muestra correspondiente a construcciones de bienes nacionales de uso común y de uso no común que están en proceso. Se verificó que el saldo de esta cuenta no es razonable, en virtud que existen proyectos terminados y liquidados que no han sido reclasificados.



Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2020, la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, presenta en el Balance General un saldo de Q14,147,327.51, en concepto de proyectos de Inversión Social; en dicha cuenta se capitalizan erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo.

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2020, la cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, presenta en el Balance General un saldo por pagar de Q91,268.80; correspondientes a las retenciones laborales descontadas al personal, se verificó que el saldo de esta cuenta, según muestra seleccionada y evaluada, es razonable.

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2020, la cuenta contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, presenta en el Balance General el saldo acumulado de Q225,222,311.60. De lo anterior se evaluaron los aportes realizados durante el período auditado, verificándose que el saldo de la cuenta es razonable.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría y la evaluación de riesgos, se evaluaron cuentas contables del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos

Tasas

La cuenta contable 5122 Tasas, percibidas durante el ejercicio fiscal 2020, ascendieron a la cantidad de Q4,389,881.82, verificándose que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones

La cuenta contable 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, presenta un saldo de Q691,200.00, por ingresos percibidos durante el ejercicio



fiscal 2020, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable, no obstante se estableció la falta de suscripción de contratos de arrendamiento de locales, así como la falta de gestión de cobro de la cartera morosa.

Venta de Servicios

La cuenta contable 5142 Venta de Servicios, presenta un saldo de Q1,894,134.50, por ingresos percibidos durante el ejercicio fiscal 2020, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Corrientes del Sector Público

La cuenta contable 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, percibidas durante el ejercicio fiscal 2020, ascendieron a la cantidad de Q3,326,160.07, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Gastos

Remuneraciones

La cuenta contable 6111 Remuneraciones, durante el ejercicio fiscal 2020, presenta un saldo de Q6,519,066.43, por gastos devengados durante el período 2020, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Bienes y Servicios

Los gastos por concepto de la cuenta contable 6112 Bienes y Servicios, presenta un saldo de Q2,331,105.41, por gastos devengados durante el período 2020, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.

Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Durante el ejercicio fiscal 2020, la cuenta contable 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado, ascendieron a la cantidad de Q1,182,550.00, se verificó que el saldo de esta cuenta según muestra seleccionada y evaluada es razonable.



Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2020, fue aprobado por el Concejo Municipal, según Acta No. 106-2019, fecha 13 de diciembre del año 2019.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de Q31,349,405.00, el cual tuvo una ampliación de Q17,573,083.86, para un presupuesto vigente de Q48,922,488.86, percibiéndose la cantidad de Q36,757,284.13, (75% en relación al presupuesto vigente).

El Aporte de la asignación Constitucional y de las asignaciones de leyes específicas correspondientes al mes de diciembre de 2020, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas, durante el mes de enero de 2021, por un monto de Q978,710.00, según registros en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-, dicho aporte no fue evaluado en el proceso de la auditoría.

Asimismo se verificó que el aporte de la asignación constitucional y de las asignaciones de leyes específicas, correspondiente al mes de diciembre de 2019, fueron acreditados en enero 2020, por un monto de Q1,044,211.78, según registros del Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -SICOINGL-.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de Q31,349,405.00, el cual tuvo una ampliación de Q17,573,083.86, para un presupuesto vigente de Q48,922,488.86, ejecutándose la cantidad de Q37,992,419.82 (78% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2020, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal, según Acta Número 03-2021, de fecha 11 de enero de 2021.

Modificaciones y Transferencias Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones, por un valor de Q17,573,083.86 y transferencias por un



valor de Q4,234,957.02, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y publicado en el Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -Guatecompras-.

Convenios

La Municipalidad, reportó que al 31 de diciembre de 2020, suscribió convenios, siendo los siguientes:

No	No.	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor Q
1	28-2020	16-09-2020	Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez	Realización de Proyecto: "Mejoramiento camino rural finalización sector Cano, aldea Barrios II, San Antonio Suchitepéquez".	635,375.00
2	25-2020	16-09-2020	Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez	Realización de Proyecto: Mejoramiento Camino Rural Sector Sic, Aldea Barrios II, San Antonio Suchitepéquez	586,790.00
3	26-2020	16-09-2020	Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez	Realización de Proyecto: Mejoramiento Camino Rural Granjas Santa Marta, San Antonio Suchitepéquez	899,500.02
4	29-2020	16-09-2020	Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez	Realización de Proyecto: Mejoramiento Camino Rural, El Rastro, Colonia Antiguo Beneficio, San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez	326,348.00
5	30-2020	16-09-2020	Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez	Realización de Proyecto: Mejoramiento Camino Rural Finalización Sector La Limonada San Antonio Suchitepéquez, Suchitepéquez	200,758.00
6	19-2020	10-11-2020	Consejo Departamental	Realización de Proyecto:	875,550.00



			de Desarrollo de Suchitepéquez	Mejoramiento Camino Rural Sector Sapón, Aldea Nahualate I, San Antonio Suchitepéquez	
7	27-2020	02-10-2020	Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez	Realización de Proyecto: Mejoramiento Camino Rural Ingreso Sector Juárez, Aldea Barrios I, San Antonio Suchitepéquez	1,079,500.00
8	71-2020	02-10-2020	Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez	Realización de Proyecto: Construcción Sistema De Alcantarillado Sanitario Sector El Merengue, Tonquin li, San Antonio Suchitepéquez	1,440,100.00
9	01-2020	02-01-2020	Ministerio de Educación	Apoyar con la gestión de educación local de calidad del municipio, contribuyendo con las necesidades de la población estudiantil.	2,176,896.27
10	08-2020	22-01-2020	Ministerio de Salud	Apoyar al Ministerio de Salud Pública, contribuyendo con cubrir necesidades en relación con salud del municipio.	855,523.32
				Total	9,076,340.61

Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2020, no recibió donaciones.

Préstamos

La Municipalidad reportó que no adquirió préstamos durante el ejercicio fiscal 2020.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q1,194,550.00, efectuadas durante el período 2020, siendo las siguientes:

6151-Transferencias Otorgadas al Sector Privada

ENTIDAD	VALOR EN Q.
CSD DEPORTIVO SUCHITEPÉQUEZ	80,000.00
COMITE PROGRESO Y DESARROLLO DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ	105,000.00
COMITE PRO MEJORAMIENTO DE LA 63A COMPAÑIA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SUCH	60,000.00
ASOCIACION NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	30,000.00
AYUDAS ECONÓMICAS A PERSONAS INDIVIDUALES	503,550.00
NOMINA DE SALARIO A JUBILADOS MUNICIPALES	404,000.00
TOTAL	1,182,550.00

6152-Transferencias Otorgadas al Sector Público

ENTIDAD	VALOR EN Q.
MANCOMUNIDAD TIERRA DEL VENADO DE SUCHITEPEQUEZ	6,000.00



ASOCIACION NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	6,000.00
TOTAL	12,000.00

Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo A-107-2019

De la evaluación realizada al cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo A-107-2019, en la transición de toma de posesión del Gobierno Municipal, se concluye que se cumplió como corresponde con la aplicación del mismo.

Gastos por COVID-19

La Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez, departamento de Suchitepéquez, reportó que durante el ejercicio fiscal 2020, realizó la siguiente ejecución de recursos por COVID-19: Presupuesto modificado Q235,940.00, vigente Q235,940.00 y Pagado Q164,815.00; de la evaluación realizada al cumplimiento de la utilización de recursos de fuentes que tienen destino específico, para cubrir los gastos ocasionados por el COVID-19, según muestra de auditoría, se concluye que la Municipalidad cumplió como corresponde con la aplicación del mismo.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado Guatecompras, adjudicó 33 concursos, finalizados anulados 1, finalizados desiertos 0 y se publicaron 736 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2020.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:



No.	NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR	MODALIDAD	ESTATUS
1	13249878	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CALLEJON SECTOR XIVIR ALDEA BARRIOS I, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ	71,600.19	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Terminado Adjudicado
2	13091344	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL GRANJAS SANTA MARTA, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ	899,500.02	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado
3	12679526	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO COLONIA SANTA FE, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ	896,500.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado
4	12299995	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ	88,992.00	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Terminado Adjudicado
5	12564206	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CALLEJON BAC MUYUC, SECTOR SAN VICENTE ALDEA BARRIOS I, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ	25,276.08	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Terminado Adjudicado
6	12359610	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LA TORRE, ALDEA TONQUIN II, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ	79,003.60	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	Terminado Adjudicado
7	12283592	CONSTRUCCION PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO COLONIA SANTA FE, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ	627,693.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado
8	11922125	COMPRA DE MATERIALES SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ	720,000.00	Cotización (Art. 38 LCE)	Terminado Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NPG	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	MONTO	ESTATUS
1	E477000126	ENERGIA ELECTRICA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2020, BOMBAS DE AGUA, UBICADOS EN: ABAJO DE ALDEA EL TRIUNFO, COLONIA ANTIGUO BENEFICIO, CASERIO STA. FE, COLONIA SANTA FE, PILETA DE AGUA MUNICIPAL, BOMBA DEL ESTADIO MUNICIPAL.	Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	86,128.00	Publicado
2	E476154545	FAC. 37971 SERIE B: POR CONCEPTO DE COMPRA DE 125 ESCRITORIOS ESTANDAR PARA ENTREGAR A DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO S.A.S. EN EL MES DE ENERO DEL AÑO 2020.	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	21,250.00	Publicado
3	E475572386	FAC. 431900513 SERIE 116BB48B: POR CONCEPTO DE SERVICIO EXTRACCIÓN Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS DE MERCADO, CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE A 93 VIAJES.	Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	88,350.00	Publicado
4	E476186005	FAC. 2519354390 SERIE D18E8297 : POR CONCEPTO DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD 2,000 BOTELLAS DE ACEITE, 4000 Y BOLSITAS DE CAFE PARA HERVIR Y 2000 BOLSITAS DE SOPA LAKY MEN PARA PROPORCIONAR	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	25,000.00	Publicado



		A PERSONAS DE ESCASOS RECURSO AFECTADOS POR EL COVID-19 .			
5	E476347912	FAC 330908829 SERIE 74021A24 POR CONCEPTO DE LA COMPRA DE CAJAS DE PISO PARMA NOCE 44X44 ESTE SERVIRA PARA COLOCAR EN LA 2AV ENTRE 3RA Y 4TA CALLE DE LA CIUDAD DE S.A.S.	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	23,220.00	Publicado
6	E475670779	ENERGIA ELECTRICA DEL MES DE AGOSTO 2020, BOMBAS DE AGUA, UBICADOS EN: ABAJO DE ALDEA EL TRIUNFO, COLONIA ANTIGUO BENEFICIO, CASERIO STA. FE, COLONIA SANTA FE, PILETA DE AGUA MUNICIPAL, BOMBA DEL ESTADIO MUNICIPAL.	Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	70,606.00	Publicado
7	E476073200	FAC 103 SERIE C POR CONCEPTO DE LA COMPRA DE VIVERES PARA 625 VIUDAS Y MADRES SOLTERAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, LA ENTREGA SE REALIZO EL 27, 28, 29, 30 DE JULIO, EN DIFERENTES COMUNIDADES DE S.A.S.	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	15,625.00	Publicado
8	E476084067	FAC. 16125 SERIE A; POR CONCEPTO HERBICIDA Y FERTILIZANTE PARA MANTENIMIENTO DE ORNATO DEL MUNICIPIO.	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	17,300.00	Publicado
9	E474177068	POR CONCEPTO DE 94 VIAJES DE SERVICIO DE EXTRACCION Y RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN MERCADOS , CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ .	Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g)	89,300.00	Publicado
10	E472996479	FAC 939151022 PAGO CORRESPONDIENTE A LA ELABORACION DEL ESTUDIO TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ACCESO A ESCUELA SECTOR SAN VICENTE ALDEA BARRIOS 1 S.A.S	Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a)	24,000.00	Publicado

Se detectaron deficiencias relacionadas al cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables, que se hacen ver en el presente informe.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad incumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de dieciséis proyectos a su cargo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

La Constitución Política de la República de Guatemala;



Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su reglamento;

Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal;

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas;

Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Administración Financiera Integrada Municipal;

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado;

Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La Resolución Número DCE-15-2018, de fecha 28 de diciembre de 2018, Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental;

Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020;

Acuerdo No. A-37-06 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho;

Decreto Ley Número 106, del Jefe del Gobierno de la República, Código Civil;

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto;

Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, aprobadas mediante Acuerdo A-075-2017 del Contralor General de Cuentas.

Acuerdo No. A-107-2019, del Contralor General de Cuentas;



Manuales, Reglamentos Internos, Resoluciones y otras bases legales internas de la municipalidad.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación y confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas y de atributos, para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de Control Interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

DICTAMEN

Señor
Edgar Mauricio Ovalle Siguan
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ, SUCHITEPEQUEZ.
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ, SUCHITEPEQUEZ., que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2020, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013
PBX: (502) 2417-8700. **e-mail:** info@contraloria.gob.gt | **www.contraloria.gob.gt**





La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del anexo al dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ, SUCHITEPEQUEZ. al 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Guatemala, 07 de mayo de 2021

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. JULIO CESAR ARMAS PEREZ
Coordinador Independiente




Lic. JORGE DAVID GONZALEZ VASQUEZ
Supervisor Gubernamental





7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.1, Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario.



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013
PBX: (502) 2417-8700. **e-mail:** info@contraloria.gob.gt | **www.contraloria.gob.gt**



Estados financieros

SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE: SUCHITEPEQUEZ
Clasificación Institucional: 12101010



Página: Página 1 de 1
Fecha: 29/01/2021
Hora: 08:42:57
R00815398.rpt
Usuario: VCHARCHAL

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2020

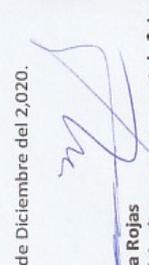
ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	562,900.74	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	91,268.80
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	562,900.74	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	91,268.80
1130 ACTIVO EXIGIBLE	1,315,873.29	Total de PASIVO CORRIENTE	91,268.80
1133 Anticipos		2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,315,873.29	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	385,667.90
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	1,878,774.03	2232 Prestamos Internos de Largo Plazo	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	385,667.90
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	557,131.81
1231 Propiedad y Planta en Operación	5,947,744.92	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	
1232 Maquinaria y Equipo	1,183,798.78	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	557,131.81
1233 Tierras y Terrenos	2,504,814.93	Total de PASIVO NO CORRIENTE	557,131.81
1234 Construcciones en Proceso	22,517.50	Total de PASIVO	942,799.71
1235 Equipo Militar y de Seguridad	1,264,185.15	Total de PASIVO	1,034,068.51
1237 Otros Activos Fijos	90,483,744.77	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1238 Bienes de Uso Común		3100 Patrimonio Municipal	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	112,085,778.17	3112 Resultado del Ejercicio	-11,091,327.17
1240 ACTIVO INTANGIBLE		3111 Restituidos Acumulados de Ejercicios Anteriores	-86,453,173.23
1241 Activo Intangible Bruto	14,147,327.51	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	225,222,311.60
Total de ACTIVO INTANGIBLE	14,147,327.51	Total de Patrimonio Municipal	127,077,811.20
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	126,233,105.68	PATRIMONIO NETO	127,077,811.20
Total de ACTIVO	128,111,879.71	PATRIMONIO MUNICIPAL	127,077,811.20
Total ACTIVO	128,111,879.71	Total Pasivo + Patrimonio	128,111,879.71



Pedro Luis Lima Aguilar
Director Financiero Municipal



Edgar Mauricio Ovalle Siguán
Alcaide Municipal



San Antonio Suchitepequez, 31 de Diciembre del 2,020.
Marvin Rene Castañeda Rojas
Auditor Interno Municipal
Lic. Marvin René Castañeda Rojas
Corredor Público y Auditor
Colegiado No. 824



SIAF: SICOIN GL
 MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
 DEPARTAMENTO DE: SUCHITEPEQUEZ
 Clasificación Institucional: 12101010

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 29/01/2021
 Hora: 10:30:19
 R00815271.rpt

Usuario: VCHARCHAL

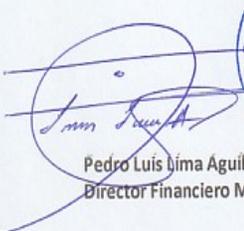
Estado Resultados

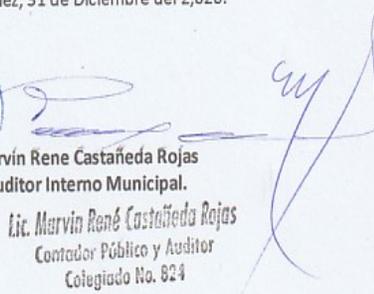
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2020 al 31/12/2020

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	11,967,336.84
5100	INGRESOS CORRIENTES	11,967,336.84
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,182,756.02
5111	Impuestos Directos	280,882.55
5112	Impuestos Indirectos	901,873.47
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,460,294.29
5122	Tasas	4,389,881.82
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	691,200.00
5126	Multas	169,250.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	209,962.47
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1,894,134.50
5142	Venta de Servicios	1,894,134.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	103,991.96
5161	Intereses	63,845.96
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	40,146.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,326,160.07
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,326,160.07
6000	GASTOS	23,658,664.01
6100	GASTOS CORRIENTES	23,658,664.01
6110	GASTOS DE CONSUMO	22,363,695.54
6111	Remuneraciones	6,519,066.43
6112	Bienes y Servicios	2,331,105.41
6113	Depreciación y Amortización	13,513,523.70
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	100,418.47
6121	Intereses y Comisiones	77,918.47
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	22,500.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	1,194,550.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	1,182,550.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	12,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-11,691,327.17

San Antonio Suchitepéquez, 31 de Diciembre del 2,020.





Pedro Luis Lima Aguilar
 Director Financiero Municipal

Edgar Mauricio Ovalle Siguan
 Alcalde Municipal.

Marvin Rene Castañeda Rojas
 Auditor Interno Municipal.
Lic. Marvin René Castañeda Rojas
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 824





Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez

Departamento de Suchitepéquez

Guatemala C.A.

Tel: 7870-4421



MUNICIPALIDAD DE: SAN ANTONIO SUCHITEPÉQUEZ DEPARTAMENTO DE: SUCHITEPÉQUEZ

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	PERCIBIDO/EJECUTADO
	INGRESOS	31,349,405.00	17,573,083.86	48,922,488.86	36,757,284.13
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,444,005.00	0.00	1,444,005.00	1,182,756.02
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,604,000.00	310,880.00	4,914,880.00	5,460,294.29
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	582,400.00	0.00	582,400.00	314,770.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	2,619,000.00	0.00	2,619,000.00	1,579,364.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	185,000.00	0.00	185,000.00	103,991.96
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,717,500.00	82.63	3,717,582.63	3,326,160.07
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18,197,500.00	14,252,256.35	32,449,756.35	24,789,947.29
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	3,009,864.88	3,009,864.88	0.00
CÓDIGO PROGRAMA	EGRESOS	31,349,405.00	17,573,083.86	48,922,488.86	37,992,419.82
1	ACTIVIDADES CENTRALES	10,616,066.00	329,599.03	10,945,665.03	9,719,517.84
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	5,407,571.00	6,213,768.88	11,621,339.88	8,675,081.45
14	GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	2,242,656.53	1,689,902.53	3,932,559.06	2,715,937.51
17	SEGURIDAD INTEGRAL	1,872,843.22	199,602.28	2,072,445.50	1,894,181.08
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	190,000.00	-86,000.00	104,000.00	98,190.00
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	8,657,564.25	9,344,091.14	18,001,655.39	12,940,833.79
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	832,444.00	136,580.00	969,024.00	855,523.32
28	CULTURA Y DEPORTE	539,260.00	-502,400.00	36,860.00	0.00
94	ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	0.00	235,940.00	235,940.00	164,815.00
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	991,000.00	12,000.00	1,003,000.00	928,339.83
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-1,235,135.69

RESUMEN:

INGRESOS PERCIBIDOS	36,757,284.13
EGRESOS EJECUTADOS	37,992,419.82
SUPERÁVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	<u>-1,235,135.69</u>

NOTA: El Infrascrito Director de la Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM) **CERTIFICA:** Que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de: **San Antonio Suchitepéquez** del Departamento de: **Suchitepéquez**, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOINGL) del Ministerio de Finanzas Públicas, dando como resultado en el ejercicio fiscal dos mil veinte (2,020) del 01 de enero al 31 de diciembre un déficit presupuestario de: **Un Millón Doscientos Treinta y Cinco Mil Ciento Treinta y Cinco con Sesenta y Nueve Centavos.**



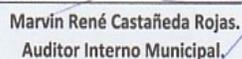
Pedro Luis Lima Aguilar.
Director Financiero Municipal.





Edgar Mauricio Ovalle Siguán.
Alcalde Municipal.




Marvin René Castañeda Rojas.
Auditor Interno Municipal.

Notas a los estados financieros



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS **31 DICIEMBRE 2,020**

NOTA No. 1 **BASE LEGAL**

Artículo 42 Bis del Decreto Gubernativo 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, Acuerdo Ministerial 86-2015 numeral 2.6.8 Liquidación del Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM) en cuanto a que todas las Municipalidades y sus Empresas deben presentar antes del 31 de enero de cada año, ante el Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas los Estados Financieros del ejercicio fiscal anterior.

NOTA No. 2 **UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Antonio Suchitepequez, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No.3 **PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.





MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



NOTA No.4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No.5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2,006 los registros de ingresos y egresos se realizan a través del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-MUNI y a partir del año 2,009 por medio del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales –SICOINGL- así como en junio 2,018 el sistema de Servicios de Gobiernos Locales SERVICIOS GL. Los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del sistema: Presupuesto, Contabilidad y Tesorería siendo una herramienta informática que nos permite contar con información en tiempo real.





MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



CUENTAS DE ACTIVO

NOTA No.6
BANCOS (Cuenta Contable 1112).

Se realizó el comparativo entre la Conciliación Bancaria que se lleva manualmente con el reporte Boletín de Caja Consolidado Diario por Cuenta Corriente del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOINGL) y los reportes contables (Balance General, Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, Balance de comprobación de Sumas y Saldos y Auxiliar de Cuentas) del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOINGL).-

Anexo: Reportes del Sistema del Boletín de Caja Consolidado por cuenta corriente de Bancos, Auxiliar de Cuentas, libro Mayor Cuenta Contable 1112 – Bancos e integración de saldos de Conciliaciones Bancarias al 31 de diciembre 2,020.

SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2,020

No.	Cuenta	Nombre de Cuenta	Libro Banco	Saldo Boletín de Caja Consolidado Diario por Cuenta Corriente.	Saldo según Libro Mayor Auxiliar de Cuentas	Saldo Según Conciliación Bancaria Manual.	Diferencias
1	3-187-02083-0	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez.	Q 559.730,94	Q 555.412,32	Q 555.412,32	Q 559.730,94	Q 4.318,62
2	01-040001250-0	Convenio construcción Sistema de Aguas Residuales Sanitario Fase II Aldea Margaritas del Rosario.	Q 7.488,42	Q 7.488,42	Q 7.488,42	Q 7.488,42	Q -
3	02-001-000712-6	Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez.	Q 79,80	Q -	Q -	Q 79,80	Q 79,80
SUMAS:			Q 567.299,16	Q 562.900,74	Q 562.900,74	Q 567.299,16	Q 4.398,42

1ro. Se tiene una diferencia en la cuenta bancaria a nombre de: Cuenta Única del Tesoro de la Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez en el Banco de Desarrollo Rural Sociedad Anónima (BANRURAL, S.A.) No. 3-187-02083-0 que corresponde a los intereses monetarios correspondiente al mes de diciembre del año dos mil veinte (2,020) que corresponden a la cantidad de: Tres mil, quinientos

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2,020





MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



veintiocho quetzales con 62/100 centavos (Q. 3, 528.62) y un (01) cheque en circulación por la cantidad de: Setecientos Noventa quetzales exactos (Q.790.00).

2do. Se tiene un saldo en la cuenta número: 01-040-00125-0 en el Crédito Hipotecario Nacional (CHN) a nombre de: Construcción Sistema de Aguas Residuales Sanitario Fase II Aldea Margaritas del Rosario, la cual asciende a la cantidad de: Siete mil cuatrocientos ochenta y ocho quetzales con cuarenta y dos centavos (Q.7, 488.42).

3ro. De la cuenta 02-001-000-712-6 Municipalidad de San Antonio Suchitepequez del Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) que corresponde a los intereses monetarios correspondiente al mes de diciembre 2,020 por la cantidad de: Setenta y nueve quetzales con 80/100 centavos (Q. 79.80) monto total no registrados.

Inciso 1.

Se le informa al Concejo Municipal que según Auditoria No. DAS-08-0258-2019 realizada por la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal 2,019. En el Hallazgo No. 18 Efecto: **Falta de Razonamiento en el saldo de la Cuenta Contable 1112 Bancos**. La Cuenta bancaria identificada con el número de 10400012500 aperturada en el banco Crédito Hipotecario Nacional, que corresponde al proyecto denominado: **Construcción Sistema de Aguas Residuales Sanitario Fase II Aldea Margaritas del Rosario** refleja un saldo de Q. 7,488.42 por lo consiguiente el Director Financiero Municipal giro instrucciones al Señor Gerson Omar Morales Tay, Encargado de Bancos y Planillas mediante oficio No. 075/2020/DAFIM/PLLA de fecha 12 de agosto del año 2,020 en el cual tendrá que informar por escrito que proceso o gestiones realizo para subsanar dicha deficiencia y así poder evitar sanciones futuras ante el ente fiscalizador.

Inciso 2.

Se les informa al Concejo Municipal que según Auditoria No. DAS-08-0258-2019 realizada por la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio fiscal 2,019. En el Hallazgo No.18 Efecto: **Falta de Razonamiento en el saldo de la Cuenta Contable 1112 Bancos**. Existen dos cuentas aperturadas en el Banco de Desarrollo Rural (BANRURAL) que reflejan un saldo total Q. 14,185.40 las cuales están en estado inactivo. A continuación se detallan las cuentas.

*Construcción Transversal Camino Sector San Vicente Aldea Barrios con un monto de Q.3, 465.40

*Conv. 41 Const Sist de Agua Potable Fase I Sector Cojulum, con un Monto de Q. 10,720.00.

Por lo consiguiente el Director Financiero Municipal giro instrucciones al Señor Gerson Omar Morales Tay, Encargado de Banco y Planillas mediante Oficio No. 075/2020DAFIM/PLLA de fecha 12 de Agosto del año 2,020 en el cual tendrá que informar al Dafim por escrito que proceso o gestiones realizo para subsanar dicha deficiencia y así poder evitar sanciones futuras ante el ente fiscalizador.





MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



SALDOS BANCARIOS CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD
DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ

C.U.T.	Conciliaciones Bancarias.	Estado de Cuentas Bancos.
Saldo al 31 de Diciembre 2.020 3-187-02083-0	Q 558.940,94	Q 559.730,94
(-) Cheques en Circulación	Q -	Q 790,00
Sumas iguales.	Q 558.940,94	Q 558.940,94

LISTADO DE CHEQUES EN CIRCULACIÓN AL 31/12/2,020
Cuenta Única del Tesoro (CUT) MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ.

No.	No. Cheque.	Beneficiario	Fecha	Monto
1	37293	DOMINGUEZ, MARTINEZ,, EDGAR GUSTAVO	29/12/2020	Q 790,00
Total Cheques en Circulación				Q 790,00





MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



Descomposición de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO, SUCHITEPEQUEZ al 31 Diciembre 2,020.

CUENTA MONETARIA	NOMBRE DE CUENTA ESCRITURAL	SALDO INICIAL
10400012500	Cov. Const. Sistema de Agua Residuales Sanitario Fase II Aldea Margaritas Del Rosario	Q7.488,42
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q22.438,46
119	Amortización Banco Promerica	Q9.955,45
122	Timbre y Papel Sellado	Q8.712,00
201	Cuota Igss	Q31.465,23
202	Prima Fianza	Q1.713,00
205	ISR sobre dietas	Q9.429,06
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	Q2.708,00
21-0101-0001-0-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ FUNCIONAMIENTO	Q2.257,75
21-0101-0001-0-0-2	INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAZ-INVERSION	Q1.809,06
211	RENTENCIONES JUDICIALES	Q4.847,60
22-0101-0001-0-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional- Funcionamiento	Q32.459,46
22-0101-0001-0-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional- Inversión	Q879,96
29-0101-0002-0-0-1	Impuesto de Circulación de Vehículos - Funcionamiento	Q4.276,03
29-0101-0002-0-0-2	Impuesto de Circulación de Vehículos -Inversión	Q189.098,44
29-0101-0003-0-0-2	Impuesto Petroleo y Derivados- Inversión	Q15.460,00
31-0101-0004-351-1-2	Codede-iva Oaz- Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Sector el Merengue, Tonquin II, San Antonio Suchitepéquez/Inversión.	Q125,78
31-0101-0004-359-0-2	Codede-Sin Detalle-Mejoramiento Camino Rural Ingreso Aldea Margaritas del Rosario, San Antonio Suchitepéquez./Inversion.	Q154,53
31-0101-0004-393-1-2	Codede-iva Paz-Construcción Escuela Primaria Rural Mixta Jornada Matutina No. 2 Aldea Barrios I, San Antonio Suchitepéquez/Inversion.	Q19.174,46
31-0101-0004-394-1-2	Codede-iva-Paz Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Sector Uno Aldea margaritas del Rosario, San Antonio Suchitepéquez/Inversión.	Q25,06
31-0101-0004-401-1-2	Codede-iva-Paz-Mejoramiento Camino Rural Granjas Santa Marta, San Antonio Suchitepéquez/Inversión	Q24,96
31-0101-0004-402-1-2	Codede-iva-Paz-Mejoramiento Camino Rural Sector Juarez, Aldea Barrios I, San Antonio Suchitepéquez/Inversión	Q260,32
31-0101-0004-403-1-2	Codede-iva-Paz-Mejoramiento Camino Rural Sector Sic, Aldea Barrios II, San Antonio Suchitepéquez/Inversión	Q275,77
31-0101-0004-450-1-2	Codede-iva-Paz-Mejoramiento Camino Rural Finalizacion Sector Cano, Aldea Barrios II, San Antonio Suchitepéquez/Inversión.	Q3.338,50
31-0151-0001-0-0-1	Ingreso Propios Municipales-Funcionamiento.	Q59.922,46
31-0151-0002-0-0-1	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal)- Funcionamiento.	Q1.464,85
31-0151-0002-0-0-2	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)- Inversión.	Q12.042,66
32-0101-0015-0-0-2	SC-Ingresos Ordinarios De Aporte Constitucional- Inversión.	Q49.341,40
32-0101-0017-0-0-2	SC-impuesto Circulacion de Vehiculos-Inversion	Q6.014,24
32-0101-0018-0-0-2	SC-Distribucion de Petroleo y sus derivados-Inversion	Q65.737,83
SALDOS	TOTAL CUENTA UNICA DEL TESORO	Q562.900,74

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2,020





MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



NOTA No. 7

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133 SUBCUENTA 1- ANTICIPOS A CONTRATISTAS A CORTO PLAZO).

Esta cuenta refleja un monto de: Un Millón trescientos quince mil ochocientos setenta y tres quetzales con 29/100 centavos (Q. 1, 315,873.29) que se desintegran de la siguiente manera.

INTEGRACION CUENTA CONTABLE 1133 ANTICIPOS.

No.	Nombre del proyecto	NOG	SNIP	MODALIDAD DE EJECUCION	No. de Contrato	Exp No.	Monto del Anticipo Otorgado	Monto Amortizado	saldo por pagar del Anticipo
1	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR SIC, ALDEA BARRIOS II, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ	13088033	243015	CODEDE/ MUNICIPALIDAD	27-2020	149	Q 82.150,60	Q 19.100,02	Q 63.050,58
2	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FINALIZACION SECTOR CANO, ALDEA BARRIOS II, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ.	13079379	243044	CODEDE/ MUNICIPALIDAD	26-2020	159	Q 88.952,50	Q -	Q 88.952,50
3	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA TOQUIN I, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ.	6982166	208531	CODEDE	15-2017	88	Q797.777,74	Q 590.056,36	Q 207.721,38
4	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, EL RASTRO, COLONIA ANTIGUO BENEFICIO, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ.	13100963	261608	MUNICIPAL	29-2020	151	Q65.269,60	Q 25.000,00	Q 40.269,60
5	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FINALIZACION SECTOR LA LIMONADA, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ.	13105035	261872	CODEDE	30-2020	154	Q40.151,60	Q 25.000,00	Q 15.151,60
6	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR UNO ALDEA MARGARITAS DEL ROSARIO SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ	10960864	244555	CODEDE	16-2019	124	Q 162.468,00	Q 133.142,53	Q 29.325,47
7	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO COLONIA SANTA FE, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ.	12579526	256079	MUNICIPAL	23-2020	148	Q 179.300,00	Q 89.650,00	Q 89.650,00
8	CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR EL MERENGUE TONQUIN II, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ.	13076795	223471	CODEDE/ MUNICIPALIDAD	37-2020	155	Q 129.609,00	Q 28.267,72	Q 101.341,28
9	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL INGRESO SECTOR JUAREZ, ALDEA BARRIOS I, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ.	13088742	243202	CODEDE/ MUNICIPALIDAD	36-2020	158	Q 161.925,00	Q 28.887,42	Q 133.037,58
10	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL INGRESO ALDEA MARGARITAS DEL ROSARIO, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ.	9115595	225790	CODEDE	31-2018	112	Q 504.502,92	Q 219.963,27	Q 284.539,65
11	CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA RURAL MXTA JORNADA MATUTINA No.2 ALDEA BARRIOS I, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ	10966625	244562	CODEDE/ MUNICIPALIDAD	21-2019	125	Q 225.075,00	Q 70.588,24	Q 154.486,76
12	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL, GRANJAS, SANTA MARTA, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ.	13091344	243225	CODEDE/ MUNICIPALIDAD	29-2020	150	Q 98.945,00	Q 12.486,86	Q 86.458,14
13	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR SAPON, ALDEA NAHUALATE I, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ.	13418432	243211	CODEDE	39-2020	164	Q 175.110,00	Q 153.221,25	Q 21.889,75
TOTAL CUENTA CONTABLE ANTICIPOS.									Q 1.315.873,29

Anexo: (Libro mayor auxiliar de cuentas, balance general, auxiliar de cuentas, y reporte dinámico de contratos.)





MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



NOTA No. 08
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO 1230)

Esta cuenta cuyo saldo neto es de Q. 101, 406,806.05 registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, los cuales están valuados al precio de adquisición. Por otra parte incluye el valor de Construcciones en Proceso por Q. 10, 678,972.12 las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico.

Integración cuenta 1230 Propiedad Planta y Equipo (Neto)

Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Según Sistema	Según Libro Físico	Diferencia
1231,01	Edificios e Instalaciones	Q 5.947.744,92	Q 5.947.744,92	Q -
1232,01	De Producción	Q 62.800,00	Q 62.800,00	Q -
1232,03	De Oficina y Muebles	Q 736.062,30	Q 736.062,30	Q -
1232,05	Educacional, cultural y Recreativo	Q 146.528,93	Q 146.528,93	Q -
1232,06	de Transporte, tracción y elevación	Q 210.000,00	Q 210.000,00	Q -
1232,07	De comunicación	Q 25.233,00	Q 25.233,00	Q -
1232,08	Herramientas	Q 3.174,55	Q 3.174,55	Q -
1233	Tierras y Terrenos	Q 2.504.814,93	Q 2.504.814,93	Q -
1234	Construcciones en Proceso	Q 10.678.972,12	Q 10.678.972,12	Q -
1235	Equipo militar y de seguridad	Q 22.517,50	Q 22.517,50	Q -
1237	Otros Activos	Q 1.264.185,15	Q 1.264.185,15	Q -
1238	Bienes de uso común	Q 90.483.744,77	Q 90.483.744,77	Q -
	TOTAL SEGÚN BALANCE GENERAL	Q112.085.778,17	Q112.085.778,17	Q -

*El Saldo de las Construcciones en Proceso corresponde a las obras al 31 de diciembre del 2,020 y años anteriores que las mismas no han sido liquidadas porque no se tiene la documentación de respaldo y otras porque se encuentran en ejecución. Y se realizaron gestiones para solicitar información de tales Obras o Proyectos mediante oficios mencionados en los cuadros de las integraciones de la cuenta Construcciones en proceso.





MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



Inciso No. 1:

Se les informa al Concejo Municipal que según Auditoría No.DAS-08-0258-2019 realizada por la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio fiscal 2,019. En el Hallazgo No. 3 Efecto: **EDIFICIOS MUNICIPALES:** Falta de Razonabilidad en los saldos de la cuenta 1231 Propiedad y planta en operaciones. Por lo cual se les solicita girar instrucciones al Secretario Municipal para que verifique y rectifique las escrituras ya que siempre han estado al resguardo de dicha dependencia, y si el nombre correcto es Edificios Municipales, ya que el nombre refiere que son varios edificios y así poder corroborar si es el nombre real o si fue un error en redacción. Por lo cual para el Área de Inventarios y Área de Contabilidad es de vital importancia dicha verificación para realizar dicha corrección en el Libro de Inventario y así poder subsanar dicha deficiencia y así evitar sanciones futuras. El Secretario Municipal tendrá que informar a Concejo por escrito y a su vez el Concejo Municipal tendrá que informar al Señor Director Financiero Municipal las directrices a tomar.

Inciso No. 2:

Se les informa al Concejo Municipal que según Auditoría No.DAS-08-0258-2019 realizada por la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio fiscal 2,019. En el Hallazgo No. 3 Efecto: **BIENES DE USO COMUN:** Falta de Razonabilidad en los saldos de la cuenta 1238. Por lo cual el director Financiero Municipal giro al encargado de contabilidad el Oficio con No. 071/2020/DAFIM/PLLA de fecha 10 de agosto del año 2,020 donde se le solicita dar seguimiento al saldo inicial de la cuenta contable 1238. Se procedió a buscar la información dentro del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOINGL) los reportes del Libro Mayor de la cuenta 1238 Bienes de Uso Común de los ejercicios fiscales 2008 al 31 de diciembre 2,020 la cual se le fueron entregados al encargado de Inventarios para que lo Incluyera dentro del inventario.

Se recomienda que en el Concejo Municipal, cree una comisión, para verificar si existe registrado en el Instituto de Fomento Municipal (INFOM) Proyecto y documentación con el nombre ACUEDUCTO, esta institución fue la que otorgo a la municipalidad un préstamo con dicho nombre y que a la fecha está vigente hasta el año 2,023.





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**

**NOTA No.09****CONSTRUCCIONES EN PROCESO (Cuenta Contable 1234-001 Y 002).****CUADRO 1.**

1234 01 00		CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE BIENES DE USO COMUN PERIODOS ANTERIORES.	MONTO PAGADO.	CONTRATO
SNIP	SMIP			
55279	62	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Sector Cocale Aldea Nahualate I	Q 945,445.93	02-2010
33956	36	Construcción Sistema de Agua Potable Caserío Brisas de Pachipa	Q 742,640.44	03-2,008
27066	31	Construcción Sistema Agua Potable Fase I Aldea Tonquin I	Q 765,000.00	04-2,007
NO TIENE	44	Remodelación Salón Municipal	Q 200,000.00	04-2,007
100000	28	Construcción Sistema de Aguas Residuales Fase II Aldea Margaritas del Rosario	Q 460,556.58	NO TIENE
NO TIENE	57	Adoquinamiento 3ra. Calle y 1ra. Avenida Colonia Santa Fé Fase II	Q 72,278.96	11-2,003
TOTAL SUB CUENTA 01: DE OBRAS DE ARRASTRE PERIODOS ANTERIORES.			Q 3,185,921.91	

CUADRO 2.

1234 02 00		CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE USO NO COMUN, PERIODOS ANTERIORES.		No. DE CONTRATO
SNIP	SMIP			
NO TIENE	81	Mejoramiento Calle Sector García, San Antonio Suchitepéquez.	Q. 27,795.67	NO TIENE
TOTAL SUB CUENTA 02: DE OBRAS DE ARRASTRE PERIODOS ANTERIORES.			Q. 27,795.67	
TOTAL DE OBRAS DE ARRASTE PERIODOS ANTERIORES AL EJERCICIO FISCAL 2,016			Q 3,213,717.58	





MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



CUADRO 3.

1234 01 00		CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE USO COMUN, PERIODOS 2,017-2,018-2,019-2,020	MONTO PAGADO	No.DE CONTRATO
SNIP	SMIP			
208531	293	Construcción Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo Aldea Tonquin I, San Antonio Suchitepequez.	Q 2.950.281,80	15-2,017
223471	351	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Sector el Merengue, Tonquin II, San Antonio Suchitepequez.	Q 314.085,81	37-2020
225790	359	Mejoramiento Camino Rural Ingreso Aldea Margaritas del Rosario, San Antonio Suchitepequez.	Q 1.157.701,43	31-2,018
244555	394	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Sector Uno Aldea Margaritas del Rosario, San Antonio Suchitepequez.	Q 665.712,63	16-2019
243211	398	Mejoramiento Camino Rural Sector Sapon, Aldea nahualate I, San Antonio Suchitepequez.	Q 766.106,25	39-2020
243225	401	Mejoramiento Camino Rural, Granjas Santa Marta, San Antonio Suchitepequez	Q 113.516,90	28-2020
243202	402	Mejoramiento Camino Rural Ingreso Sector Juarez, Aldea Barrios I, San Antonio Suchitepequez.	Q 192.582,80	36-2020
243015	403	Mejoramiento Camino Rural Sector Sic, Aldea Barrios II, San Antonio Suchitepequez	Q 136.428,68	27-2020
256079	441	Ampliación Sistema de Agua Potable con Perforación de Pozo Colonia Santa Fé, San Antonio Suchitepequez	Q 448.250,00	23-2020
261608	447	Mejoramiento Camino Rural, El Rastro, Colonia Antiguo Beneficio, San Antonio Suchitepequez.	Q 125.000,00	29-2020
261872	448	Mejoramiento Camino Rural Finalización Sector la Limonada, San Antonio Suchitepequez.	Q 125.000,00	30-2020
244562	393	Construcción Escuela Primaria Rural Mixta Jornada Matutina No. 2 Aldea Barrios I, San Antonio Suchitepequez.	Q 470.588,24	21-2019
SUB-TOTAL CONSTRUCCIONES EN PROCESO AL 31-12-2020			Q 7.465.254,54	
TOTAL CUENTA 1234			Q10.678.972,12	





MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



Las Construcciones en Proceso de uso común y no común que están resaltadas en negrilla en el cuadro 1 y cuadro 2 se recibieron al 15 de enero del año dos mil dieciséis (2,016) como obras de arrastre y se viene arrastrando desde el ejercicio fiscal dos mil tres (2,003) con un monto de Tres millones doscientos trece mil setecientos diecisiete quetzales con 58/100 (Q.3,213,717.58) , y la tabla restante pasan de arrastre para el ejercicio fiscal 2,021, con un monto de Siete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro quetzales con 54/100 (Q.7, 465,254.54) debido que no se tiene las Actas de Recepción y Liquidación Final para realizar la debida **Reclasificación Automática Construcciones en Proceso (RCP)**.

RECOMENDACIONES

Inciso 1.

Se les informa al Concejo Municipal que según Auditoría No.DAS-08-0258-2019 realizada por la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio fiscal 2,019. En el Hallazgo No. 3. **Falta de Razonabilidad en los saldos de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso.** Por lo consiguiente se le solicito mediante oficio No. 30-2.020/CONTA/VACHDLC. De fecha 13 de agosto del año 2,020 al Señor Nehemías Osorio Jocol Director de Planificación Municipal información según observaciones de auditoría del estado físico de los proyectos, realizar gestiones ante CODEDE para solicitar documentación de dichos expedientes. El señor Nehemías Osorio Jocol Director de Planificación Municipal, respondió mediante oficio 239-2020/dmp. De fecha 14 de agosto 2,020 solicitando los Boucher de pagos realizados y facturas correspondientes de cada uno de los proyectos para poder realizar la liquidación correspondiente de dichos proyectos. Por lo cual como Área de Contabilidad o Área Financiera hacemos de su conocimiento que dicha información no fue la que se le solicito al D.M.P. por lo cual





MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



se le solicita al cuerpo colegiado girar las debidas instrucciones al siguiente personal.

Ingeniero Supervisor de Obras Municipales Douglas Emilio López Pretzancin: para que de Dictamen por escrito del estado de Dichos Proyectos.

Ingeniero Supervisor de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal, Adán Pineda Samayoa: para que realice las gestiones ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, para verificar si alguno de los proyectos de arrastre tiene alguna demanda.

Asesor Jurídico Municipal Cesar Augusto Soc Soc. Para que determine si los plazos para reclamar pagos, por parte de los constructores, ya prescribieron.

Director de Planificación Municipal, Nehemías Osorio Jocol. Para que realice las gestiones ante el Concejo Departamental de Desarrollo Urbano. (CODEDE). Solicitando fotocopia de dichos proyectos ya que el señor Osorio manifestó por escrito ante las Auditoras Gubernamentales que no contaba con dichos expedientes de los proyectos. (Según código Municipal Artículo 96 inciso e: Mantener un inventario permanente de la infraestructura social y productiva que cuenta cada centro poblado, así como la cobertura de los servicios públicos de los que gozan estos; Inciso h: mantener actualizado el Catastro Municipal.)

Con estas recomendaciones y medidas a tomar esperamos subsanar dicha deficiencia y así evitar futuras sanciones ante el fiscalizador.

Y la tabla restante pasan de arrastre para el ejercicio fiscal 2,021 con un monto de Siete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro quetzales con 54/100 (Q. 7, 465,254.54) debido que no se tiene las Actas de Recepción y Liquidación Final, para realizar la Reclasificación Automática Construcciones en Proceso (RCP). Del estado físico de los proyectos que pasan como Construcciones en proceso al ejercicio fiscal 2,021.





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**



NOTA No.10

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241).

Se registran proyectos de inversión social, estudio de pre-inversión tales como, estudios de impacto ambiental, mejoras de las obras, etc. Esta cuenta asciende a un monto de: Catorce millones ciento cuarenta y siete mil trecientos veintisiete quetzales con 51/100 (Q. 14, 147,327.51) los cuales fueron ejecutados directamente bajo este rubro en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del 2,020, el detalle se muestra en el siguiente cuadro:

1241 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO 2020					
No.	1241	No. De SMIP.	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO PAGADO	
			Activo Intangible Bruto al 31 de Diciembre del 2020		
1	12-01-001-001-000	423	Conservación Sistema de Agua Potable, San Antonio Suchitepequez 2020.	Q	1.969.223,48
2	12-02-002-001-000	420	Conservación Recolección, Tratamiento de Desechos Sólidos, San Antonio Suchitepequez.	Q	529.749,98
3	12-02-003-001-000	419	Apoyo Rastro Municipal, San Antonio Suchitepequez.	Q	93.833,36
4	12-02-003-002-000	418	Conservación Mercado Municipal, San Antonio Suchitepequez.	Q	566.113,48
5	12-02-003-003-000	417	Conservación Cementerio Municipal, San Antonio Suchitepequez.	Q	134.477,80
6	14-01-001-001-000	425	Apoyo Biblioteca Municipal, San Antonio Suchitepequez.	Q	68.453,00
7	14-01-001-002-000	424	Subsidio a la Educación San Antonio Suchitepequez.	Q	2.176.896,27
8	17-06-001-001-000	428	Apoyo Seguridad Ciudadana, San Antonio Suchitepequez.	Q	805.699,03
9	17-06-002-001-000	427	Subsidio a Servicios Sociales, Culturales y Deportivos de San Antonio Suchitepequez.	Q	260.179,81
10	17-02-001-001-000	426	Conservación Red de Alumbrado Público, San Antonio Suchitepequez.	Q	200.609,24
11	18-01-001-001-000	429	Apoyo Unidad de Gestión Ambiental San Antonio Suchitepequez.	Q	98.190,00
12	19-01-001-001-000	430	Apoyo Espacios Públicos, Limpios y con ornato, San Antonio Suchitepequez.	Q	1.093.354,12
13	19-01-002-001-000	421	Conservación Caminos Rurales y Urbanos, San Antonio Suchitepequez.	Q	4.376.098,09
14	19-01-002-002-000	432	Apoyo Supervisión de Obras Municipales, Area Urbana y Area Rural.	Q	120.000,00
15	19-01-002-003-000	431	Subsidio Policía Municipal de Transito, San Antonio Suchitepequez 2020	Q	798.926,53
16	21-04-001-001-000	422	Subsidio Asistencia Técnica y Apoyo a la Salud, San Antonio Suchitepequez 2020.	Q	855.523,32
TOTAL				Q	14.147.327,51

Al 31/12/2,020 el saldo final asciende a la cantidad de Q. 14, 147,327.51

RECOMENDACIONES:

Se recomienda que para el cierre del ejercicio fiscal dos mil veinte (2,020) se regularice la cuenta contable 1241.01.00 mediante una partida o asiento contable RGC (Reclasificación Grupo de Cuentas).





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**



CUENTAS DE PASIVO.

NOTA No.11

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta contable 2113 subcuenta 4 RETENCIONES A PAGAR)

**COMPARATIVO CUENTA 2113-04 RENTAS CONSIGNADAS CUENTAS
ESCRITURALES Y BOLETIN DE BANCOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2,020.**

INTEGRACION DE LA CUENTA 2113.04 RETENCIONES A PAGAR

No.	CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	Libro Mayor Auxiliar de Cuentas	Saldo Boletin de Bancos.	Saldo Final
1	118	PLANE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 22.438,46	Q 22.438,46	Q 22.438,46
2	119	AMORTIZACIONES BANCO PROMERICA	Q 9.955,45	Q 9.955,45	Q 9.955,45
3	122	TIMBRES Y PAPEL SELLADO	Q 8.712,00	Q 8.712,00	Q 8.712,00
4	201	CUOTA I.G.S.S.	Q 31.465,23	Q 31.465,23	Q 31.465,23
5	202	PRIMA FIANZA	Q 1.713,00	Q 1.713,00	Q 1.713,00
7	205	ISR SOBRE DIETAS	Q 9.429,06	Q 9.429,06	Q 9.429,06
8	206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q 2.708,00	Q 2.708,00	Q 2.708,00
9	211	RETENCIONES JUDICIALES	Q 4.847,60	Q 4.847,60	Q 4.847,60
TOTAL			Q 91.268,80	Q 91.268,80	Q 91.268,80

Anexo: Balance General, Auxiliares de Cuentas, Cuentas Escriturales de Retenciones del Boletín de Bancos Tesorería.

En la columna boletín de caja consolidado diario por cuenta corriente el saldo que refleja se refiere que al día jueves treinta y uno (31) de diciembre del año 2,020 no se había cancelado la cuota laboral (7%) correspondiente al mes de diciembre del año dos mil veinte (2,020) del **Plan de Prestaciones del Empleado Municipal (PPEM)**.

En la columna boletín de caja consolidado diario por cuenta corriente el saldo que refleja se refiere que al día jueves treinta y uno (31) de diciembre del año 2,020 en curso no se había cancelado la Amortización del **Banco Promérica**, en virtud que dicha cantidad





MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



viene arrastrándose desde el ejercicio fiscal dos mil ocho (2,008), dicha cantidad surgió a raíz que se realizó un Convenio No. 743 entre la institución bancaria y la municipalidad por préstamos o créditos y los empleados municipales que se les descontaba cuando fueron despedidos o ellos renunciaron, particularmente solventaron su deuda contraída con dicho banco, por consiguiente la institución bancaria a la municipalidad ya no le envió ninguna remesa en donde se le tenía que seguir descontando mensualmente a los trabajadores. Por lo cual el Director Financiero Municipal giro oficio No. 072/2020/DAFIM/PLLA. De fecha 11 de agosto 2020 Y a su vez el encargado de Contabilidad giro oficio No. 29-2.020/CONTA/VACHDLC de fecha 11 de agosto 2020 donde se le informa al Encargado de Bancos y Planillas darle seguimiento para que proceda a realizar la integración de los saldos y determinar a qué periodos corresponden los mismos. X

En la columna boletín de caja consolidado diario por cuenta corriente el saldo que refleja al día jueves treinta y uno (31) de diciembre del año 2,020 no se había cancelado los **Timbres y Papel Sellado**, correspondiente al mes de diciembre del dos mil veinte (2,020), con un monto de (Q. 8,112.00) en virtud que se viene arrastrando una diferencia de: Q 3,312.00 que la Administración Municipal 2,008-2,012 no efectuó el pago en su momento. Por lo cual el Director Financiero Municipal giro oficio No. 072/2020/DAFIM/PLLA. De fecha 11 de agosto 2020 Y a su vez el encargado de Contabilidad giro oficio No. 29-2.020/CONTA/VACHDLC de fecha 11 de agosto 2020 donde se le informa al Encargado de Bancos y Planillas darle seguimiento para que proceda a realizar la integración de los saldos y determinar a qué periodos corresponden los mismos. ✓

En la columna reflejada en saldo final se refiere que al día jueves treinta y uno (31) de diciembre del año en curso no se había cancelado la cuota laboral (4.83%) correspondiente al mes de diciembre del año dos mil veinte (2,020) del **Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)**. Que asciende a la cantidad de Q. 31,465.23 en virtud que se tiene un saldo de años anteriores de Q. 16,721.83. ya que se tienen los veinte días de cada mes para realizar el pago de las planillas de seguridad social del mes anterior, al tenor del artículo 6 del Acuerdo de Junta Directiva No. 1118 del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social. Por lo cual el Director Financiero Municipal giro oficio No. 072/2020/DAFIM/PLLA. De fecha 11 de agosto 2020 Y a su vez el encargado de Contabilidad giro oficio No. 29-2.020/CONTA/VACHDLC de fecha 11 de agosto 2020 donde se le informa al Encargado de Bancos y Planillas darle seguimiento ✓





MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



para que proceda a realizar la integración de los saldos y determinar a qué periodos corresponden los mismos.

En la columna reflejada en saldo final se refiere que al día jueves treinta y uno (31) de diciembre del año 2,020, no se había cancelado la Prima Fianza correspondiente al mes de diciembre del año dos mil veinte (2,020) en el Crédito Hipotecario Nacional (CHN) en virtud que se tiene el siguiente mes para realizar el pago del mes anterior de las mismas, al tenor del Artículo 11 del Decreto Gubernativo 1986 Ley Orgánica del Departamento de Finanzas del Crédito Hipotecario nacional de Guatemala. Por lo cual el Director Financiero Municipal giro oficio No. 072/2020/DAFIM/PLLA. De fecha 11 de agosto 2.020 Y a su vez el encargado de Contabilidad giro oficio No. 29-2.020/CONTA/VACHDLC de fecha 11 de agosto 2,020 donde se le informa al Encargado de Bancos y Planillas darle seguimiento para que proceda a realizar la integración de los saldos y determinar a qué periodos corresponden los mismos.

En la columna reflejada en saldo final se refiere que al día jueves treinta y uno (31) de diciembre del año 2,020 no se había cancelado la ISR SOBRE DIETAS. Con un monto de: Q. 9,429.06 Correspondiente a los mes de diciembre del año dos mil veinte (2,020) y se viene arrastrando una diferencia de: Q. 429.06 de ejercicios fiscales anteriores. Por lo cual el Director Financiero Municipal giro oficio No. 072/2020/DAFIM/PLLA. De fecha 11 de agosto 2.020 Y a su vez el encargado de Contabilidad giro oficio No. 29-2.020/CONTA/VACHDLC de fecha 11 de agosto 2,020 donde se le informa al Encargado de Bancos y Planillas darle seguimiento para que proceda a realizar la integración de los saldos y determinar a qué periodos corresponden los mismos.

En la columna reflejada en saldo final se refiere que al día jueves treinta y uno (31) de diciembre del año 2,020 no se había cancelado el ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA correspondiente a los mes diciembre de del año dos mil veinte (2,020) en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). Por lo cual el Director Financiero Municipal giro oficio No. 072/2020/DAFIM/PLLA. De fecha 11 de agosto 2.020 Y a su vez el encargado de Contabilidad giro oficio No. 29-2.020/CONTA/VACHDLC de fecha 11 de agosto 2,020 donde se le informa al Encargado de Bancos y Planillas darle seguimiento para que proceda a realizar la integración de los saldos y determinar a qué periodos corresponden los mismos.





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**



En la columna reflejada en saldo final se refiere que al día jueves treinta y uno (31) de diciembre del año 2,020 en la cuenta escritural 211 Retenciones Judiciales refleja saldo derivado de una orden de Juez competente, se procedió a descontar las mismas por un monto de Q. 4,847.60 a los siguientes empleados municipales: Marcos Chacaj Pu Policía Municipal Q. 1,860.00 más no se ha realizado el pago por falta de una ordenanza que designe a que institución pagar, así también a: René Arauz Noriega Peón Municipal Q. 2,987.60 Por lo cual el Director Financiero Municipal giro oficio No. 072/2020/DAFIM/PLLA. De fecha 11 de agosto 2,020 Y a su vez el encargado de Contabilidad giro oficio No. 29-2.020/CONTA/VACHDLC de fecha 11 de agosto 2,020 donde se le informa al Encargado de Bancos y Planillas darle seguimiento para que proceda a realizar la integración de los saldos y determinar a qué periodos corresponden los mismos.





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**



**NOTA No. 12
PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)**

INTEGRACION CUENTA 2232

INTEGRACION DE LA CUENTA 2232 PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO.					
NOMBRE DEL PRESTAMO	MONTO CONVENIO	AMORTIZADO A CAPITAL	AMORTIZADO A INTERESES E IVA	TOTAL PAGADO A LA FECHA 31-12-2,020	SALDO TOTAL A AMORTIZAR O PAGAR.
ACUEDUCTO	Q. 3.814.667,90	Q. 3.429.000,00	Q. 8.156.578,09	Q. 11.585.578,09	Q. 385.667,90
TOTALES		Q. 3.429.000,00	Q. 8.156.578,09	Q. 11.585.578,09	Q. 385.667,90

Anexo: Balance General, Auxiliar de cuentas, Libro mayor auxiliar de cuentas y situación de Deuda.

Durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil veinte (2,020) no se realizaron préstamos internos a largo plazo en esta cuenta se encuentra el saldo correspondiente a un préstamo de ejercicios fiscales anteriores, los cuales asciende a la cantidad de: Trecientos Ochenta y cinco mil, Seiscientos sesenta y siete quetzales con 90/100 centavos (Q.385, 667.90) el expediente No. 2 del préstamo a nombre de: Acueducto, Convenio No. 10.10.0012.001 saldo según balance general al 31 de diciembre del año dos mil veinte (2,020).





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**



**NOTA NO. 13
DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2221)**

CONVENIO INTERNOS A LARGO PLAZO

CONVENIO CON EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS) No. 2200/2017.	
A LA FECHA 31-12-2020 SE HAN AMORTIZADO 42 CUOTAS DE 60	
Reconocimiento de Deuda Número 2200/2017	
Monto del Convenio	Q 1.857.106,57
Amortizado a la fecha 31-12-2,020	Q 1.299.974,76
Saldo Pendiente por Amortizar al Convenio NO. 2200/2017 a la fecha Julio 2,022	Q 557.131,81

Durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil veinte (2,020) no se efectuó ningún convenio, se celebró Convenio de Pago el día viernes veintiocho (28) de Julio del año dos mil diecisiete (2,017) con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) con número 2,200/2,017 por un monto de: Un Millón Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Seis Quetzales con Cincuenta y siete centavos. (Q. 1, 857,106.57) la deuda será redimida en un plazo de sesenta (60) meses, mediante amortizaciones mensuales y consecutivas de: cincuenta y nueve (59) meses de: Treinta mil Novecientos Cincuenta y un quetzales con 78/100 centavos (Q 30,951.78) y una última de Treinta mil Novecientos Cincuenta y un quetzales con 55/100 Centavos. (Q. 30,951.55) el cual a la fecha tiene un saldo de: Quinientos cincuenta y siete mil, ciento treinta y un quetzales con 81/100 centavos. (Q. 557,131.81).





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**



**NOTA No. 14
PATRIMONIO MUNICIPAL
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS. (CUENTA
CONTABLE 3111).**

Corresponden a los recursos acumulados de las entidades del sector público u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Concejo Departamental de Desarrollo (CODEDE); el monto acumulado en el Balance General al jueves 31 de diciembre del año dos mil veinte (31-12-2,020) asciende a la cantidad de: Doscientos veinticinco millones, doscientos veintidós mil, trecientos once quetzales con 60/100 centavos (Q. 225,222,311.60), sin embargo de éstos durante el año dos mil veinte (2,020) se han recibido la cantidad de: Doscientos millones cuatrocientos treinta y dos mil trescientos sesenta y cuatro quetzales con 31/100 centavos (Q.200,432,364.31) como lo muestra el cuadro siguiente:

**Integración de Cuenta, Transferencias de Gobierno Central del Año 2,020
Expresado en Quetzales.**

INGRESOS PARA INVERSION AL 31 de DICIEMBRE 2,020.

INGRESOS PARA INVERSION	
Saldo Inicial al 01 de enero 2,020	200.432.364,31
Ingresos Ordinarios de Aportes Constitucionales	7.480.123,59
Ingresos Tributarios IVA PAZ	Q 7.397.367,01
Distribución de Petróleo y sus derivados	Q 318.893,17
Impuesto de Circulación de Vehículos	Q 1.137.378,44
TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE 2,020	Q 216.766.126,52
APORTE DE CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO.	
Consejo Departamental de Desarrollo (CODEDE)	Q 8.456.185,08
TOTAL IGUAL A BALANCE GENERAL	Q 225.222.311,60





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**



**NOTA No. 15
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL
EJERCICIO
(CUENTA CONTABLE 3112).**

Esta cuenta representa el comportamiento de los Ingresos y Egresos durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil veinte (2,020) y como resultado nos muestra que obtuvo un des-ahorro de la gestión municipal durante el ejercicio fiscal dos mil veinte (2,020) que asciende a la cantidad de: Once millones seiscientos noventa y un mil, trecientos veintisiete quetzales con 17/100 centavos. (Q.11, 691,327.17).

Así mismo nos revela el comportamiento del Patrimonio Municipal Acumulado durante los ejercicios fiscales y la capacidad de Gestión para ejercicios futuros.

CUENTA 3112 RESULTADO DEL EJERCICIO			
CUENTA		ACTIVO	PASIVO
1112	BANCOS	Q 562.900,74	
1133	ANTICIPOS	Q 1.315.873,29	
1231	PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN	Q 5.947.744,92	
1232	MAQUINARIA Y EQUIPO	Q 1.183.798,78	
1233	TIERRAS Y TERRENOS	Q 2.504.814,93	
1234	CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q10.678.972,12	
1235	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	Q 22.517,50	
1237	OTROS ACTIVOS FIJOS	Q 1.264.185,15	
1238	BIENES DE USO COMUN	Q90.483.744,77	
1241	ACTIVO INTANGIBLE BRUTO	Q14.147.327,51	
2113	GASTOS AL PERSONAL /RETENCIONES		Q 91.268,80
2232	PRESTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO		Q 385.667,90
2221	DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO		Q 557.131,81
3112	RESULTADO DEL EJERCICIO		Q (11.691.327,17)
3112	RESULTADO ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		Q (86.453.173,23)
3111	TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS		Q 225.222.311,60
	SUB TOTALES	Q 128.111.879,71	Q 128.111.879,71
	TOTAL ACTIVO MENOS PASIVO = PATRIMONIO	Q -	Q -

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2,020

24





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**



**NOTA No. 16
INGRESOS (CUENTA CONTABLE 5000)**

Registra los diversos ingresos que se obtienen a través de la gestión corriente del ente y los derivados de la potestad del estado de establecer gravámenes, contribuciones, tasas, regalías y otros; de la venta de bienes y servicios; de las rentas de la propiedad y de transferencias y contribuciones percibidas.

IMPUESTOS DIRECTOS (CUENTA CONTABLE 5111)

Comprende los movimientos de los montos ingresados en concepto de impuestos directos que tienen origen en la potestad del estado para establecer gravámenes con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines, en esta clase se incluyen los siguientes: Impuestos Municipales, sobre la tenencia de patrimonio, Impuesto Único sobre Inmuebles y multas sobre el Impuesto Único sobre Inmuebles y el monto acumulado al jueves treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2,020) asciende a la cantidad de: Doscientos ochenta mil, ochocientos ochenta y dos quetzales con 55/100 centavos (Q. 280, 882.55).

IMPUESTOS INDIRECTOS (CUENTA CONTABLE 5112)

Comprende los ingresos tributarios originados en los pagos que realizan las personas naturales y entidades públicas y privadas al Estado, en concepto de gravámenes sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes o servicios y que trasladan a los costos de producción o comercialización. Se subdivide en los siguientes grupos: Establecimientos Comerciales, Almacenes de Mercadería en General, Bares y Restaurantes, Cantinas, Carnicerías, Ferreterías, etc. y que el monto acumulado al jueves treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2,020) asciende a la cantidad de: Novecientos un mil, ochocientos setenta y tres quetzales con 47/100 centavos. (Q. 901,873.47).





MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



TASAS (CUENTA CONTABLE 5122)

Registra los recursos originados en organismos del gobierno central, organismos descentralizados y autónomos y entidades de seguridad social, destinados a la financiación de erogaciones del gobierno central, organismos descentralizados y autónomos y entes de la seguridad social tales podemos mencionar los siguientes: Tasas y Licencias Varias y Licencias de Construcción y que el monto acumulado al jueves treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2,020) asciende a la cantidad de: Cuatro millones, trecientos ochenta y nueve mil, ochocientos ochenta y un quetzales con 82/100 centavos. (Q. 4, 389,881.82).

ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES (CUENTA CONTABLE 5124)

Registra los montos generados en concepto de ingresos derivados de las inversiones reales y financieras, realizadas por la entidad tales como: arrendamientos de locales, arrendamientos de sanitarios, arrendamiento de salón municipal, arrendamientos de nichos, derivados de la propiedad de activo fijos y que el monto acumulado al día jueves treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2,020) asciende a la cantidad de: Seiscientos noventa y un mil, doscientos quetzales exactos. (Q. 691,200.00).

MULTAS (CUENTA CONTABLE 5126)

Registra el valor acumulado durante el ejercicio fiscal de las multas generadas por el gobierno central tales como: Multas Administrativas, Multas de Tránsito y que el monto acumulado al día jueves treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2,020) asciende a la cantidad de: Ciento sesenta y nueve mil, doscientos cincuenta quetzales exactos. (Q. 169,250.00).

OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS (CUENTA CONTABLE 5129)

Registra el valor acumulado durante el ejercicio fiscal de otros ingresos no tributarios generados por el gobierno central, tales ingresos son: ferias titulares, otros ingresos y que el monto acumulado al día jueves treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte





MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ



(2,020) asciende a la cantidad de: Doscientos nueve mil, novecientos sesenta y dos quetzales con 47/100 centavos. (Q. 209,962.47).

VENTA DE SERVICIOS (CUENTA CONTABLE 5142)

Registra los montos totales de los recursos provenientes por la venta de servicios tales como: Certificaciones Varias, Licencias, Concesiones de Servicios de Agua (pajas de agua), Instalaciones y Reinstalaciones de servicios públicos municipales, tala de árboles, rótulos, fierros para marcar ganado entre otros y que el monto acumulado al día jueves treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2,020) asciende a la cantidad de: Un millón, ochocientos noventa y cuatro mil, ciento treinta y cuatro quetzales con 50/100 centavos. (Q. 1, 894,134.50).

INTERESES (CUENTA CONTABLE 5161)

Registra los ingresos por concepto de rentabilidad de los activos financieros, sobre la base de proporción de tiempo transcurrido y las condiciones pactadas, tales como: Intereses generados por cuentas monetarias y que el monto acumulado al día jueves treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2,020) asciende a la cantidad de: Sesenta y tres mil, ochocientos cuarenta y cinco quetzales con 96/100 centavos. (Q. 63, 845.96).

ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y OTROS (CUENTA CONTABLE 5163)

Registra el valor de los ingresos generados por el arrendamiento de inmuebles y terrenos de activos fijos municipales, tales como: arrendamiento de predio y que el monto acumulado al día jueves treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2,020) asciende a la cantidad de: Cuarenta mil, ciento cuarenta y seis quetzales exactos. (Q. 40,146.00).

TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO (CUENTA 5172)

Comprende los ingresos provenientes de los subsidios o subvenciones sin contraprestación provenientes del sector público durante el ejercicio fiscal y comprende lo siguiente: Ingresos ordinarios de aportes constitucionales para funcionamiento, Impuesto Tributarios Iva-Paz Porcentaje Forestal INAB de madera para funcionamiento e Impuesto de Circulación de Vehículos para funcionamiento y Porcentaje Forestal INAB de madera





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**



y al día jueves treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2,020) asciende a la cantidad de: Tres millones, trecientos veintiséis mil, ciento sesenta quetzales con 07/100 centavos (Q. 3,326,160.07), Los cuales se detallan en el cuadro siguiente:

INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE 2,020				
INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO				
INGRESOS ORDINARIOS DE APORTES CONSTITUCIONALES		Q	831.124,84	
INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ		Q	2.465.789,03	
IMPUESTOS DE CIRCULACION DE VEHICULOS		Q	29.163,57	
TOTAL RECIBIDO		Q	3.326.077,44	
INTEGRACION DE LA CUENTA CONTABLE 5000 INGRESOS				
CUENTA	SUB-CUENTA	INGRESOS	MONTO	TOTAL DE CUENTA
5111	1	IMPUESTOS DIRECTOS	Q 280.882,55	Q 280.882,55
5112	1	IMPUESTOS INDIRECTOS	Q 901.873,47	Q 901.873,47
5122	0	TASAS	Q 4.389.881,82	Q 4.389.881,82
5124	0	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES.	Q 691.200,00	Q 691.200,00
5126	0	MULTAS.	Q 169.250,00	Q 169.250,00
5129	0	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 209.962,47	Q 209.962,47
5142	0	VENTA DE SERVICIOS	Q 1.894.134,50	Q 1.894.134,50
5161	0	INTERESES	Q 63.845,96	Q 63.845,96
5163	0	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y OTROS	Q 40.146,00	Q 40.146,00
5172	0	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	Q 3.326.160,07	Q 3.326.160,07
TOTAL...			Q 11.967.336,84	

FUENTE: Balance de Comprobación de Sumas y Saldos, Estado de resultados y Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2,020.

COMPARATIVO DE INGRESOS CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO DEL 01-01-2,020 AL 31-12-2,020			
CUENTA 3111 BALANCE GENERAL	CUENTA 5000 ESTADO DE RESULTADOS	SUMA CUENTA 3111 Y 5000	EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Q 24.789.947,29	Q 11.967.336,84	Q 36.757.284,13	Q 36.757.284,13
TOTAL			Q 36.757.284,13

FUENTE: Balance Estado de Resultados y Ejecución de Ingresos 2,020.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2,020





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**



NOTA No. 17

GASTOS (CUENTA CONTABLE 6000)

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al jueves treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2,020).

REMUNERACIONES (CUENTA CONTABLE 6111)

Comprende la retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia y a los miembros de comisiones, juntas, consejos, etc. Incluye aportes patronales, servicios extraordinarios, gastos de representación, asistencia socioeconómica y otras prestaciones relacionadas con salarios. Se incluye además, otras retribuciones por servicios personales, el monto acumulado al día jueves treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2,020) asciende a la cantidad de: Seis millones, quinientos diecinueve mil, sesenta y seis quetzales con 43/100 centavos. (Q. 6, 519,066.43).

BIENES Y SERVICIOS (CUENTA CONTABLE 6112)

Se refiere a los egresos por concepto de servicios no personales, tales como servicios públicos, publicidad, impresión y encuadernación, pasajes y gastos varios de viaje, transporte de cosas, arrendamiento de edificios, terrenos y equipos, servicios financieros, servicios contratados para mantenimiento y reparación ordinaria de obras, y servicios varios. Es decir que comprende pagos de servicios que no tienen ninguna relación con los servicios del personal permanente y no permanente de la municipalidad, ya que son hechos a personas físicas o instituciones públicas o privadas en compensación por la prestación de servicios de carácter no personal, los bienes de consumo comprende la adquisición de materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de la municipalidad, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes del activo fijo. Las principales características que deben reunir los bienes y materiales comprendidos en este grupo son: que por su naturaleza estén destinados al consumo final, intermedio, propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, generalmente dentro del ejercicio. El monto acumulado pagado al día jueves treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2,020) asciende





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**



a la cantidad de: Dos millones, trecientos treinta y un mil, ciento cinco quetzales con 41/100 centavos. (Q.2, 331,105.41).

DEPRECIACION Y AMORTIZACION (GASTOS DE INVERSION SOCIAL CUENTA 6113)

Gastos devengados por los proyectos de Inversión Social en el ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2,019) el monto reflejado en el Estado de Resultados al día jueves treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2,020) asciende a la cantidad de: Trece millones quinientos trece mil, quinientos veintitrés quetzales con 70/100 centavos. (Q. 13, 513,523.70).

INTERESES Y COMISIONES (CUENTA CONTABLE 6121)

Registra el valor acumulado durante el ejercicio fiscal de los gastos devengados en intereses y comisiones, del préstamo Acueducto Expediente No. 2. El monto pagado al día jueves treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2,020) asciende a la cantidad de: Setenta y siete mil, novecientos dieciocho quetzales con 47/100. (Q. 77,918.47).

DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES (CUENTA CONTABLE 6123)

Registra el valor acumulado durante el ejercicio fiscal de las compras de Activos Intangibles realizados por la entidad. El monto pagado al día jueves treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2,020) asciende a la cantidad de: Veintidós mil, quinientos quetzales exactos. (Q. 22,500.00).

TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO (CUENTA CONTABLE 6151).

Comprende gastos en concepto de aportes para gastos de capital a personas y entidades privadas, para que ejecuten proyectos de beneficio social o aumenten su patrimonio, mencionamos algunas: ANAM, COCODES y personas individuales, el monto pagado al día jueves treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2,020) asciende a la cantidad de: Un millón, ciento ochenta y dos mil, quinientos cincuenta quetzales exactos. (Q. 1, 182,550.00).





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**



**TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PÚBLICO
(CUENTA CONTABLE 6152).**

Comprende gastos en concepto de aportes para gastos de capital a entidades públicas para que ejecuten proyectos de beneficio social o aumenten su patrimonio y podemos mencionar: Mancomunidad Tierra del Venado de Suchitepequez, y ANAM el monto pagado al jueves treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2,020) asciende a la cantidad de: Doce mil, quetzales exactos. (Q. 12,000.00).

GASTOS PARA FUNCIONAMIENTO AL 31 DE DICIEMBRE 2,020.				
INTEGRACION DE LA CUENTA CONTABLE 6000 GASTOS				
CUENTA	SUB-CUENTA 1	SUB-CUENTA 2	MONTO	TOTAL DE CUENTA
6111	1	1	Q 5.893.469,50	Q 6.519.066,43
		2	Q 235.070,08	
		3	Q 386.326,85	
		4	Q 4.200,00	
6112	1	0	Q 724.959,21	Q 2.331.105,41
		2	Q 19.080,11	
		3	Q 1.587.066,09	
6113	6	0	Q 13.513.523,70	Q 13.513.523,70
6121	1	3	Q 77.918,47	Q 77.918,47
6123	0	0	Q 22.500,00	Q 22.500,00
6151	0	0	Q 1.182.550,00	Q 1.182.550,00
6152	0	0	Q 12.000,00	Q 12.000,00
TOTAL...				Q 23.658.664,01





**MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ**



Tomando en cuenta que los saldos presentados en el balance general son acumulativos y contienen además pendientes las regularizaciones en las cuentas mencionadas por traslado de proyectos que se encuentran como construcciones en proceso a las cuentas de obras finalizadas, para realizar el cuadro anterior se tomaron en cuenta solamente los pagos realizados durante el uno (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2,020) por lo que no aparecen como tales.

[Signature]

Víctor Abdiel Charchal de la Cruz.
Encargado de Contabilidad.



[Signature]

Pedro Luis Lima Aguilar.
Director Financiero Municipal.



[Signature]

Edgar Mauricio Ovalle Siguán.
Alcalde Municipal.



[Signature]

Marvin Rene Castañeda Rojas.
Auditor Interno Municipal.

Lic. Marvin René Castañeda Rojas
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 824





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Edgar Mauricio Ovalle Siguan
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ, SUCHITEPEQUEZ.
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ, SUCHITEPEQUEZ. al 31 de diciembre de 2020, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 07 de mayo de 2021

Atentamente,



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt

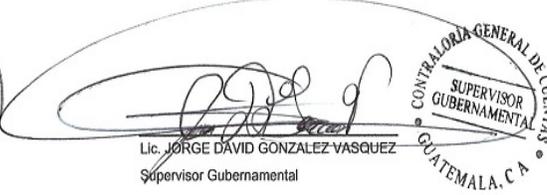




EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. JULIO CESAR ARMAS PEREZ
Coordinador Independiente




Lic. JORGE DAVID GONZALEZ VASQUEZ
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Edgar Mauricio Ovalle Siguan
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ, SUCHITEPEQUEZ.
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ, SUCHITEPEQUEZ. correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario
2. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública
3. Falta de rótulo institucional que identifica la obra
4. Falta de suscripción de contratos de arrendamiento



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





5. Falta de catastro municipal
6. Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas
7. Falta de gestión de cobro para reducción de morosidad

Guatemala, 07 de mayo de 2021.

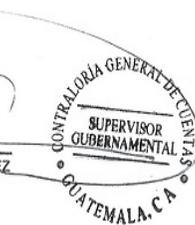
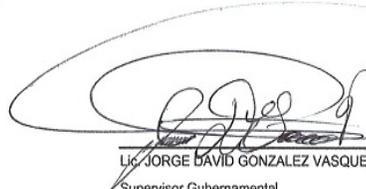
Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Lic. JULIO CESAR ARMAS PEREZ
Coordinador Independiente



Lic. JORGE DAVID GONZALEZ VASQUEZ
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

Condición

En la evaluación de inventariables de Maquinaria y Equipo, se determinó que existen bienes registrados en el inventario de la Municipalidad, que se encuentran en mal estado e inservibles, de los cuales no se ha realizado la gestión para ser dados de baja, siendo los siguientes:

No.	Cantidad	Descripción	Total (Quetzales)
1	1	Máquina para fabricar adoquín modelo 15 HP	10,000.00
2	1	Bomba Sumergible acero inoxidable, Serie No. 230 ABSSS230-15065C	24,800.00
3	1	Motor electrosumergible marca Franklin Electric de 20 HP 230 voltios 3 Phases	28,000.00
4	1	Equipo de cómputo, cpu, monitor, mouse, marca DELL teclado marca GENIUS	9,781.05
5	1	maquina Pentium, tecnología IV, procesador 1-7 GB, disco duro 40 GB 128 HB RAM monitor de 14 acelerador grafico	10,000.00
6	1	Equipo de cómputo completo cpu, monitor teclado mouse y bocinas	9,375.00
7	1	Equipo de cómputo completo cpu, monitor teclado mouse	9,781.00
8	1	Vehículo tipo palangana "FORD" R700 modelo 1977 color blanco 2 ejes 8 cilindros, capacidad 5 toneladas, chasis R-70 EV85430 motor no identificado maquina 5,219	12,000.00
9	1	Bus marca "FORD" modelo 1988 color amarillo con franjas negras motor UX-029413 serie No. 1-fapj75P3JUA23038, 6 cilindros, 4 toneladas 66 pasajeros, 6600 c.c 170 H.P.	120,000.00
TOTAL			233,737.05

Los activos detallados en el presente cuadro no cuentan con código de inventario.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo Numero 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, Artículo 1, establece: "Las dependencias que tengan bienes muebles no utilizables o en desuso, por encontrarse en mal estado, lo harán del conocimiento de la Autoridad Superior de que dependan, para que ésta por el conducto correspondiente, solicite a la Dirección de Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas, proceda al traslado, destrucción o trámite de baja correspondiente."



El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III Marco Operativo y de Gestión, 11. Inventario, establece: "... Bajas de Inventario: Comprende las acciones realizadas para dar de baja del inventario, bienes que se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados y que no es posible su utilización. La baja de inventario procede cuando existe resolución o acta de la Autoridad Superior donde aprueba realizar este procedimiento...", 11.3 Procesos: Inventarios; Subproceso 2: Baja de Bienes por Deterioro. Establece: "3. Responsable, Encargado de Inventario. Descripción de la Actividad. Realiza inspección física del bien inservible, suscribe acta y certifica de la baja del bien, traslada expediente a Autoridad Superior para discusión y dictamen definitivo. 4. Responsable. Autoridad Superior. Descripción de la Actividad. Conoce, discute y analiza expediente, si procede, se acuerda la baja del bien, emite Acta o Resolución, indica el procedimiento a seguir, define si se dan en donación, incineran, reciclan o destruyen en su totalidad y se traslada a Unidad de Inventario. Solicita resolución de Contraloría General de Cuentas."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal y el Encargado de Almacén e Inventario, no realizaron las gestiones para solicitar la baja y depuración de los bienes que se encuentran en mal estado e inservibles dentro del inventario.

Efecto

El inventario contiene bienes en desuso, por lo que no refleja su valor real y corre riesgo de extravío de los mismos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y éste a su vez al Encargado de Almacén e Inventario, a efecto se realicen las gestiones correspondientes para darle de baja a los activos que se encuentran en mal estado e inservibles y se le dé cumplimiento a la normativa vigente.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NOT-11-DAS-08-0507-2020, de fecha 19 de marzo de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 19 de marzo de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Pedro Luis Lima Aguilar, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: "Con el compromiso de fortalecer la gestión administrativa, me permito manifestarle que desde el inicio de este año, por procesos internos coordinados, se iniciaron



gestiones para regularizar el inventario de la institución, en donde se incluye la baja de los artículos mencionados en su hallazgo. No obstante a lo indicado anteriormente acepto el respectivo hallazgo.”

Mediante oficio No. NOT-09-DAS-08-0507-2020, de fecha 19 de marzo de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 19 de marzo de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Luis Francisco Gálvez Ríos, Encargado de Almacén e Inventario, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "...al inicio de este año, por procesos internos coordinados, se iniciaron gestiones para regularizar el inventario de la institución...", acepta la responsabilidad del mismo, debido a que las mismas fueron realizadas en el siguiente período fiscal.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Almacén e Inventario, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOT-09-DAS-08-0507-2020, de fecha 19 de marzo de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo no presento por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE ALMACEN E INVENTARIO	LUIS FRANCISCO GALVEZ RIOS	1,000.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	PEDRO LUIS LIMA AGUILAR	4,187.50
Total		Q. 5,187.50

Hallazgo No. 2

Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública

Condición

En la revisión del Sistema de Información de Inversión Pública (SINIP), se determinó que al 30 de septiembre de 2020, no fue actualizado el avance



financiero de los proyectos de inversión social que no forman capital fijo y el avance físico no se actualizó de acuerdo a la ejecución financiera, como se detalla a continuación:

No.	SNIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO SEGÚN SINIP (Q)	SEGÚN CONTABILIDAD AL 30/09/2020		SEGÚN SINIP AL 30-09-2020	
				% AVANCE FINANCIERO	% AVANCE FISICO	% AVANCE FINANCIERO	% AVANCE FISICO
1	253353	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ 2020	2,068,748.00	69%	69%	0%	75%
2	253233	CONSERVACION RECOLECCION, TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ 2020	572,000.00	62%	62%	0%	75%
3	253150	APOYO RASTRO MUNICIPAL, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ 2020	95,826.00	70%	70%	0%	75%
4	252547	CONSERVACION MERCADO MUNICIPAL, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ 2020	748,860.00	55%	55%	0%	75%
5	251254	CONSERVACION CEMENTERIO MUNICIPAL, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ 2020	193,200.00	42%	42%	0%	75%
6	253390	APOYO BIBLIOTECA MUNICIPAL, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ 2020	94,574.00	53%	53%	0%	75%
7	253368	SUBSIDIO A LA EDUCACION SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ, AREA URBANA Y RURAL 2020	1,680,595.00	100%	100%	0%	75%
8	253543	APOYO SEGURIDAD CIUDADANA, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ 2020	1,020,540.00	60%	60%	0%	8%
9	253534	SUBSIDIO A SERVICIOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS DE SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ 2020	265,016.00	68%	68%	0%	75%
10	253399	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO, SAN	268,936.00	60%	60%	0%	75%



		ANTONIO SUCHITEPEQUEZ 2020					
11	253614	APOYO UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ 2020	190,000.00	35%	35%	0%	75%
12	253624	APOYO ESPACIOS PUBLICOS, LIMPIOS Y CON ORNATO, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ 2020	967,084.00	83%	83%	0%	75%
13	253273	CONSERVACION CAMINOS RURALES Y URBANOS, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ 2020	4,542,560.00	69%	69%	0%	75%
14	254147	APOYO SUPERVISION DE OBRAS MUNICIPALES, AREA URBANA Y AREA RURAL 2020	120,000.00	75%	75%	0%	75%
15	253636	SUBSIDIO POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ 2020	979,970.00	62%	62%	0%	75%
16	253295	SUBSIDIO ASISTENCIA TECNICA Y APOYO A LA SALUD, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ 2020	832,444.00	81%	81%	0%	75%
TOTAL			14,640,353.00				

Criterio

El Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, vigente para el Ejercicio Fiscal 2020, según Acuerdo Gubernativo Número 321-2019. Artículo 79. Acceso al Sistema de información de inversión pública, establece: “La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su portal web, la información de los proyectos de inversión pública registrada en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), tomando como base la información de la programación y de avance físico y financiero que las entidades responsables de los proyectos registren en los plazos de ley. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las municipalidades y sus empresas, deberán registrar como máximo en los primeros diez (10) días de cada mes, la información correspondiente en el módulo de seguimiento del Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”



Causa

Incumplimiento a la normativa vigente por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Director Municipal de Planificación y Técnico 1 de la DMP, al no actualizar la información de forma oportuna en el Sistema de Información de Inversión Pública (SINIP), sobre el avance físico y financiero de los proyectos de inversión social.

Efecto

Falta de información oportuna de los proyectos de inversión social que no forman capital fijo; asimismo, falta de transparencia del avance físico y financiero de los proyectos de inversión social.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Financiero Municipal y Director Municipal de Planificación y este a su vez al Técnico 1 de la DMP, a efecto de que se cumpla con la normativa legal vigente para el proceso de actualización del avance financiero y físico de cada uno de los proyectos del SINIP.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NOT-11-DAS-08-0507-2020, de fecha 19 de marzo de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 19 de marzo de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Pedro Luis Lima Aguilar, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: “Se realizó el seguimiento oportuno en el sistema nacional de inversión pública a los proyectos, sin embargo los proyectos de conservación se realizó hasta finalizar el ejercicio fiscal. No obstante a lo indicado anteriormente acepto el respectivo hallazgo.”

Mediante oficio No. NOT-10-DAS-08-0507-2020, de fecha 19 de marzo de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 19 de marzo de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Nehemias (S.O.N.) Osorio Jocol, Director Municipal de Planificación, sin embargo no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Mediante oficio No. NOT-12-DAS-08-0507-2020, de fecha 19 de marzo de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 19 de marzo de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Arioni Arturo Carias Méndez, Técnico 1 de la DMP, sin embargo no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “Se realizó el seguimiento oportuno en el sistema nacional de inversión pública a los proyectos, sin embargo los proyectos de conservación se realizó hasta finalizar el ejercicio fiscal.”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal Dos Mil Diecinueve, indica que el avance físico y financiero de los proyectos, se deberá registrar como máximo en los primeros diez días de cada mes.

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOT-10-DAS-08-0507-2020, de fecha 19 de marzo de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo no presento por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Técnico 1 de la DMP, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOT-12-DAS-08-0507-2020, de fecha 19 de marzo de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo no presento por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 26, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
TECNICO 1 DE LA DMP	ARIONI ARTURO CARIAS MENDEZ	7,340.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	NEHEMIAS (S.O.N.) OSORIO JOCOL	15,800.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	PEDRO LUIS LIMA AGUILAR	16,750.00
Total		Q. 39,890.00

Hallazgo No. 3

Falta de rótulo institucional que identifica la obra

Condición

Al evaluar los aspectos de cumplimiento, se determinó a través de la visita de



campo que los proyectos que se describen a continuación no cuentan con los rótulos de identificación correspondientes:

SNIP	Descripción	NOG	Contrato	Monto del proyecto (quetzales)
256079	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO COLONIA SANTA FE, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ	12679526	23-2020	896,500.00
256134	CONSTRUCCION PARQUE DEPORTIVO Y RECREATIVO COLONIA SANTA FE, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ	12283592	13-2020	627,693.00
255542	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LA TORRE, ALDEA TONQUIN II, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ	12359610	16-2020	79,003.60
255742	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CALLEJON BAC MUYUC, SECTOR SAN VICENTE ALDEA BARRIOS I, SAN ANTONIO SUCHITEPEQUEZ	12564206	20-2020	25,276.08
			TOTAL	1,628,472.68

Criterio

El Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019, vigente para el ejercicio fiscal 2020, según Acuerdo Gubernativo Número 321-2019, Artículo 75, Inversión, párrafo décimo tercero, establece: “Las unidades ejecutoras quedan obligadas a colocar en el lugar físico en que se realice la obra, el rótulo que indique el nombre, procedencia del financiamiento, meta a ejecutar, unidad ejecutora responsable, costo y tiempo estimado de ejecución, lo cual propiciará que las comunidades beneficiadas realicen la auditoria social correspondiente.”

Causa

El Director Municipal de Planificación y el Supervisor de Obras Municipal, incumplieron la normativa legal a efecto de verificar que existieran los rótulos de los proyectos.



Efecto

Los habitantes de las comunidades beneficiadas no tienen conocimiento del costo de las obras y el origen de los fondos, limitando la oportunidad de realizar la auditoría social correspondiente.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y Supervisor de Obras Municipal, a efecto de cumplir con la normativa legal vigente, en el sentido que cada proyecto de infraestructura cuente con su respectivo rótulo que lo identifique.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NOT-10-DAS-08-0507-2020, de fecha 19 de marzo de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 19 de marzo de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Nehemias (S.O.N.) Osorio Jocol, Director Municipal de Planificación, sin embargo no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Mediante oficio No. NOT-08-DAS-08-0507-2020, de fecha 19 de marzo de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 19 de marzo de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Douglas Emilio López Pretzancin, Supervisor de Obras Municipales, sin embargo no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOT-10-DAS-08-0507-2020, de fecha 19 de marzo de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo no presento por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Supervisor de Obras Municipales, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOT-08-DAS-08-0507-2020, de fecha 19 de marzo de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo no presento por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES	DOUGLAS EMILIO LOPEZ PRETZANCIN	2,500.00
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	NEHEMIAS (S.O.N.) OSORIO JOCOL	3,950.00
Total		Q. 6,450.00

Hallazgo No. 4

Falta de suscripción de contratos de arrendamiento

Condición

Al evaluar los aspectos de cumplimiento, se determinó que la municipalidad cuenta con 252 locales comerciales, los cuales están ubicados en los mercados municipales 1, 2 y 3, no obstante únicamente se suscribieron 89 contratos de arrendamiento, omitiendo la suscripción de contratos de 163 locales, a continuación se detalla una muestra:

No.	NOMBRE DEL ARRENDATARIO	UBICACIÓN	MONTO DE RENTA MENSUAL (Q)	MONTO DE RENTA ANUAL (Q)
1	Daniel Bartolo Martínez	Interior Mercado 1, Área Marranerías	125.00	1,500.00
2	Blanca Estela Quinom Col	Exterior Mercado 2, Tienda	125.00	1,500.00
3	Kattia Sofía Quiñonez Aguirre	Exterior Mercado 1, Farmacia	375.00	4,500.00
4	Tyrone Roberto Morales Orr	Interior Mercado 1, Área Carnicerías	200.00	2,400.00
5	Lilian Estela García Torres	Interior Mercado 2, Área Carnicerías	200.00	2,400.00
6	Zayda Lucrecia Plateros Argueta	Exterior Mercado 3, La Terminal	800.00	9,600.00
7	Claudia Noemi Soc Soc	Interior Mercado 2, Tienda	125.00	1,500.00
8	Oscar Balbino Suhul Suhul	Interior Mercado 1, Carnicería	200.00	2,400.00
9	Ana Fabiola Tacain Juárez	Mercado 3, La Terminal	400.00	4,800.00
10	Henry Leonardo Álvarez Cobox	Exterior Edificio Antiguo Correos, Terminal	300.00	3,600.00
		Total	2,850.00	34,200.00



Criterio

El Decreto Ley Número 106, del Jefe del Gobierno de la República, Código Civil, Artículo 1679, establece: “La promesa bilateral de contrato obliga a ambas partes y les da derecho a exigir la celebración del contrato prometido de entero acuerdo con lo estipulado.” Artículo 1880, establece: “El arrendamiento es el contrato por el cual una de las partes se obliga a dar el uso o goce de una cosa por cierto tiempo, a otra que se obliga a pagar por ese uso o goce un precio determinado...” Artículo 1896, establece: “Los arrendamientos de bienes nacionales, municipales o de entidades autónomas o semiautónomas, estarán sujetas a sus leyes respectivas y subsidiariamente, a los dispuesto en este código.”

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 52. Representación municipal, establece: “El alcalde representa a la municipalidad y al municipio; es el personero legal de la misma,...” Artículo 53. Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: “En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: a) Dirigir la administración municipal. b) Representar a la municipalidad y al municipio. b) Representar a la municipalidad y al municipio...”

El Manual de Funciones de la Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez, Departamento de Suchitepéquez, actualización aprobada mediante Acta 106-220, establece: “Descripción del puesto Administrador de Mercado,... Atribuciones del puesto: Ordenamiento de los locales o puestos de venta de acuerdo a los productos que venden... Establecer y mantener un registro de los locales arrendados. Verificar que los arrendatarios cumplan con los contratos y reglamentos establecidos por la Municipalidad.”

Causa

Incumplimiento por parte del Administrador de Mercados Municipales y Alcalde Municipal, al no gestionar, suscribir y firmar contratos a los arrendatarios de locales, lo cual permitiría ejercer un adecuado control respecto a las obligaciones y responsabilidades de los arrendatarios y el uso de bienes de la municipalidad.

Efecto

La falta de instrumentos legales no permite establecer las obligaciones y responsabilidades, tanto del arrendatario como del arrendante.



Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y éste a su vez al Administrador de Mercados Municipales, a efecto realicen las gestiones administrativas correspondientes y se suscriban los contratos de arrendamiento a fin de que se cumpla con la normativa legal vigente relacionada a la elaboración de los contratos, para garantizar los derechos y obligaciones entre los arrendatarios y la Municipalidad.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NOT-01-DAS-08-0507-2020, de fecha 19 de marzo de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 19 de marzo de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Edgar Mauricio Ovalle Siguan, Alcalde Municipal, sin embargo no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Mediante oficio No. NOT-13-DAS-08-0507-2020, de fecha 19 de marzo de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 19 de marzo de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Eulalio (S.O.N.) Tahual Tohom, Administrador de Mercados Municipales, sin embargo no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOT-01-DAS-08-0507-2020, de fecha 19 de marzo de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo no presento por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Administrador de Mercados Municipales, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOT-13-DAS-08-0507-2020, de fecha 19 de marzo de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo no presento por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo

Nombre

Valor en Quetzales



ADMINISTRADOR DE MERCADOS MUNICIPALES	EULALIO (S.O.N.) TAHUAL TOHOM	1,375.00
ALCALDE MUNICIPAL	EDGAR MAURICIO OVALLE SIGUAN	3,837.50
Total		Q. 5,212.50

Hallazgo No. 5

Falta de catastro municipal

Condición

Al evaluar los aspectos de cumplimiento de la Municipalidad, se determinó, que esta no cuenta con un registro de catastro municipal, que contenga un detalle actualizado de todos los bienes inmuebles que conforman el municipio, por lo cual no se puede determinar, si los cobros de impuestos, tasas y arbitrios se están realizando de conformidad con la Ley.

Criterio

El Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece "Son atribuciones del Concejo Municipal. ...b) El ordenamiento territorial y control urbanístico de la circunscripción municipal... x) la elaboración y mantenimiento del catastro municipal en concordancia con los compromisos adquiridos en los acuerdos de paz y la ley de la materia."

Causa

El Concejo Municipal, incumplió la normativa legal, relacionada con la elaboración y mantenimiento del catastro municipal.

Efecto

No se tiene información oportuna y actualizada, para la fijación y cobro de los impuestos, tasas y arbitrios municipales.

Recomendación

El Concejo municipal, debe cumplir con los compromisos adquiridos en los acuerdos de paz, elaborando y manteniendo el catastro municipal, para obtener control del ordenamiento territorial y control urbanístico del municipio.

Comentario de los responsables

Mediante oficios No. NOT-01-DAS-08-0507-2020, se trasladó constancia de notificación electrónica al señor Edgar Mauricio Ovalle Siguan, Alcalde Municipal, con oficio No. NOT-07-DAS-08-0507-2020 al señor Valerio Elian Soto Lopez, Sindico Primero, con oficio No. NOT-06-DAS-08-0507-2020 al señor Ruben Efraín Guzman Oajaca, Sindico Segundo, con oficio No. NOT-05-DAS-08-0507-2020 al señor Mynor Cayetano Lapoyeu Lopez, Concejal Primero, con oficio No.



NOT-04-DAS-08-0507-2020 al señor Jose Antonio Argueta Escobedo, Concejal Segundo, con oficio No. NOT-02-DAS-08-0507-2020 al señor Carlos Rodolfo Armas Ovalle, Concejal Tercero, con oficio No. NOT-03-DAS-08-0507-2020 al señor Ciriaco Epifanio Muyuc Chanchavac, Concejal Cuarto, todos de fecha 19 de marzo de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo no presentaron de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Sindico Primero, Sindico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero y Concejal Cuarto, debido a que fueron notificados de forma electrónica, mediante los oficios de notificación No. NOT-01-DAS-08-0507-2020, NOT-07-DAS-08-0507-2020, NOT-06-DAS-08-0507-2020, NOT-05-DAS-08-0507-2020, NOT-04-DAS-08-0507-2020, NOT-02-DAS-08-0507-2020, NOT-03-DAS-08-0507-2020, respectivamente, todos de fecha 19 de marzo de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo no presentaron por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDGAR MAURICIO OVALLE SIGUAN	3,837.50
SINDICO PRIMERO	VALERIO ELIAN SOTO LOPEZ	7,062.75
SINDICO SEGUNDO	RUBEN EFRAIN GUZMAN OAJACA	7,062.75
CONCEJAL PRIMERO	MYNOR CAYETANO LAPOYEU LOPEZ	7,062.75
CONCEJAL SEGUNDO	JOSE ANTONIO ARGUETA ESCOBEDO	7,062.75
CONCEJAL TERCERO	CARLOS RODOLFO ARMAS OVALLE	7,062.75
CONCEJAL CUARTO	CIRIACO EPIFANIO MUYUC CHANCHAVAC	7,062.75
Total		Q. 46,214.00

Hallazgo No. 6

Recomendaciones de Auditoría anterior, no cumplidas

Condición

En el seguimiento realizado a las recomendaciones contenidas en el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del ejercicio fiscal 2019, realizado por la Contraloría General de Cuentas, se estableció que no se cumplió con las recomendaciones siguientes:



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables:

Hallazgo No. 02

Falta de actualización del plan de tasas

El Concejo Municipal, debe proceder a realizar la actualización y aprobación del plan de tasas municipal, el cual defina los montos que se deben de aplicar en el cobro de tasas y debe de incluir todas aquellas tasas que no están reguladas, así mismo el Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la DAFIM, para que implemente acciones que permita recaudar ingresos dentro del marco legal autorizado.

Hallazgo No. 03

Falta de seguimiento al estado de proyectos de años anteriores y de gestión para depurar saldos contables

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la DAFIM y Director de la DMP, para que le den seguimiento a los proyectos de años anteriores y presenten informe pormenorizado, de cuál es la situación actual de cada uno de ellos y presenten las propuestas de solución, a efecto de que puedan ser liquidados y reclasificados.

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la DMP para que sea claro ante las solicitudes de opinión requeridas al Asesor Jurídico; asimismo, gire instrucciones al Asesor Jurídico, para que sea apoyo idóneo ante las necesidades que se tienen en la Municipalidad y se sirva entregar la opinión que necesita la Dirección Municipal de Planificación para establecer el procedimiento legal que se necesita efectuar con los proyectos en mención.

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la DMP, para que presente informe al Concejo Municipal sobre la situación del proyecto con SMIP 81 y se indique como corresponde proceder para poder regularizarlo.

El Director de la DAFIM, debe girar instrucciones al Encargado de Presupuesto para que, al momento de elaborar el presupuesto, tenga el debido cuidado de categorizarlos según la naturaleza de los mismos y no se tengan inconvenientes al momento de reclasificarlos contablemente.

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la DAFIM, y este a su vez, al Encargado de Contabilidad, a efecto que, le de seguimiento al saldo inicial de la cuenta contable 1238 para establecer a qué proyectos corresponde; asimismo, procedan a solicitar la regularización de los proyectos que están



reclasificados de forma incorrecta y también establezcan cuáles son los edificios municipales a los que se refiere el saldo de Q950,000.00.

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la DAFIM Y Director de la DMP, para que procedan a dar seguimiento al caso del ACUEDUCTO e informen pormenorizadamente ante el Concejo Municipal la situación del mismo y presenten soluciones para poder registrarlo.

Hallazgo No. 04

Falta de Plan de Salarios

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y este a su vez, al Encargado de Recursos Humanos, para que proceda a la elaboración de un plan de salarios, que regule la asignación de sueldos, salarios y bonificaciones, de acuerdo a la jerarquía de puestos, funciones, responsabilidades y experiencia de los empleados municipales; asimismo, lo presente ante dicho Órgano Superior, para conocimiento, evaluación y aprobación.

Hallazgo No. 05

Falta de gestiones para la regularización de saldos

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la DAFIM y éste a su vez, al Encargado de Contabilidad y Planillero Municipal y Encargado de Bancos, para que procedan a realizar las integraciones de los saldos y determinar a qué periodos corresponden los mismos, así mismo deben realizar las gestiones y procedimientos necesarios, para realizar la reclasificación de la cuenta contable 2113.

Hallazgo No. 18

Falta de razonabilidad en saldo de cuenta contable

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la DAFIM, para que presente informe ante el Concejo Municipal de los saldos pendientes de regularizar en la cuenta contable 1112 Bancos y de las cuentas bancarias no registradas; a la vez, proponiendo la solución, para poder cancelar dichas cuentas y efectuar el ajuste contable respectivo.

El Director de la DAFIM, debe girar instrucciones al Planillero Municipal y Encargado de Bancos, para que efectúe las consultas necesarias en MINFIN, Bancos, etc., para establecer los procedimientos que deben efectuarse para regularizar la cuenta en mención.



Criterio

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 66. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría, establece: “Las recomendaciones de auditoría deben ser iniciadas o aplicadas, según corresponda, de manera inmediata y obligatoria por la autoridad administrativa superior de la entidad auditada; su incumplimiento es objeto de sanción según el artículo 39 de la Ley. El auditor interno de la entidad auditada tendrá diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada, para verificar las acciones que se han realizado para atender las recomendaciones, debiendo informar por escrito a la autoridad administrativa superior de la entidad auditada y a la Contraloría. La Contraloría a través de su dependencia específica dará seguimiento a las auditorías realizadas por los auditores gubernamentales, las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, firmas de auditoría y profesionales independientes, para comprobar las acciones realizadas para atender las recomendaciones respectivas.”

Causa

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal y Auditor Interno, al no implementar ni cumplir con las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas en el informe de Auditoría del ejercicio fiscal del año dos mil diecinueve.

Efecto

Falta de transparencia en la información, al no observar las recomendaciones realizadas por la comisión de auditoría de la Contraloría General de Cuentas en el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, a efecto le de el seguimiento oportuno a las recomendaciones de auditorías anteriores.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NOT-01-DAS-08-0507-2020, de fecha 19 de marzo de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 19 de marzo de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Edgar Mauricio Ovalle Siguan, Alcalde Municipal, sin embargo no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Mediante oficio No. NOT-14-DAS-08-0507-2020, de fecha 19 de marzo de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 19 de marzo de 2021,



a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Willian Uriel Álvarez Tigüilá, quien fungió como Auditor Interno, por el período correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, quien manifiesta: “1. Falta de actualización Plan de Tasas. A través del oficio No. UDAI-18-2019, de fecha 18 de diciembre de 2019, se informó al Concejo Municipal, que el Plan de Tasas y Arbitrios de la municipalidad se encuentra desactualizado, por lo que es de mucha importancia actualizarlo y publicarlo en el Diario Oficial, (adjunto copia en anexo 1). Con fecha 16 de noviembre de 2020, a través del oficio UDAI-35-2020, se emite opinión sobre el proyecto de Plan de Tasas, Rentas y Multas del Municipio de San Antonio Suchitepéquez, (adjunto copia en anexo 1). 2. Falta de seguimiento al estado de proyectos de años anteriores y de gestión para depurar saldos contables. En auditoría de cumplimiento: Auditoría de egresos del primer cuatrimestre de 2019, se determinó esta deficiencia, la cual es establecida en el informe CUA 82410, específicamente en el hallazgo No. 6 titulado Deficiente control en obras de arrastre de ejercicios anteriores, el cual fue notificado al Encargado de contabilidad, a través del oficio No. UDAI-11-2019, y al Director Municipal de Planificación a través del oficio No. UDAI-13-2019. El encargado de contabilidad presenta gestiones realizadas en años anteriores, mientras que el Director Municipal de Planificación no emitió comentarios ni aportó pruebas para desvanecer el hallazgo (adjunto informe CUA 82410, en anexo 2). El Alcalde Municipal, a través del Oficio No. 24-2020 Of. 2º./SM/MCV, de fecha 26 de junio del 2020, giró indicaciones al Director Municipal de Planificación, como parte del seguimiento a las recomendaciones de auditoría gubernamental correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se les dé seguimiento a los proyectos de años anteriores y presente informe pormenorizado de cuál es la situación actual de cada uno de ellos, así mismo presente la propuesta de solución, a efecto que puedan ser liquidados y reclasificados, (adjunto copia de oficio en anexo 2). El Alcalde Municipal, a través del Oficio No. 23-2020 Of. 2º./SM/MCV, de fecha 26 de junio del 2020, giró indicaciones al Director Financiero Municipal, como parte del seguimiento a las recomendaciones de auditoría gubernamental correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se les dé seguimiento a los proyectos de años anteriores y presente informe pormenorizado de cuál es la situación actual de cada uno de ellos, así mismo presente la propuesta de solución, a efecto que puedan ser liquidados y reclasificados, (adjunto copia de oficio en anexo 2). 3. Falta de Plan de Salarios. El Concejo Municipal, a través del Oficio No. 33-2020 Of. 2º./SM/IMCV, de fecha 26 de junio de 2020, como parte de seguimiento a las recomendaciones de auditoría gubernamental correspondientes al ejercicio fiscal 2019, recomienda al Alcalde Municipal, se proceda a elaborar un Plan de Salarios y bonificaciones de acuerdo con la jerarquía de los puestos, funciones, responsabilidades y experiencia de los empleados municipales, así mismo lo presente para conocimiento, evaluación y aprobación, (adjunto copia de oficio anexo 3). El Alcalde Municipal, a través del Oficio No. 29-2020 Of. 2º./SM/MCV, de



fecha 26 de junio del 2020, giró indicaciones al Director de Recursos Humanos, como parte del seguimiento a las recomendaciones de auditoría gubernamental correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se proceda a realizar un plan de salarios que regule la asignación de sueldos y bonificaciones de acuerdo a la jerarquía de los puestos, funciones, responsabilidades y experiencia de los empleados municipales, así mismo lo presente para conocimiento, evaluación y aprobación, (adjunto copia de oficio anexo 3). 4. Falta de gestión para la regularización de saldos. El Alcalde Municipal, a través del Oficio No. 30-2020 Of. 2º./SM/MCV, de fecha 26 de junio del 2020, giró indicaciones al Director Financiero, como parte del seguimiento a las recomendaciones de auditoría gubernamental correspondientes al ejercicio fiscal 2019, se proceda a realizar las integraciones de los saldos y determinar a qué períodos corresponden los mismos, así mismo deben realizar las gestiones y procedimientos necesarios, para realizar la reclasificación de la cuenta contable 2113, (adjunto copia del oficio en el anexo 4). 5. Falta de razonabilidad en saldo de cuenta contable. bancos. El Alcalde Municipal, a través del Oficio No. 47-2020 Of. 2º./SM/MCV, de fecha 26 de junio del 2020, giró indicaciones al Director Financiero, como parte del seguimiento a las recomendaciones de auditoría gubernamental correspondientes al ejercicio fiscal 2019, para que presente informe al Concejo Municipal de los saldos pendientes de regularizar en la cuenta contable 1112 y de las cuentas bancarias no registradas y proponiendo la solución para poder cancelar dichas cuentas y efectuar el ajuste contable respectivo, (adjunto copia de oficio en el anexo 5). 6. Notificación de entrega de oficios. 7. Con fecha 17 agosto de 2020, se recibió de parte del Alcalde Municipal a través del oficio No. 54-2020Of. 2º./SM/MCV, se remite a auditoría interna copia simple de oficios que fueron entregados a cada jefe de oficina con relación a las recomendaciones para el seguimiento de los hallazgos respecto a la auditoría realizada por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, (adjunto copia de oficio en el anexo 6). 8. Entrega de Informes. A través del oficio sin número de fecha 28 de diciembre se hizo entrega del informe de seguimiento de recomendaciones de auditoría a la Contraloría General de Cuentas (adjunto copia de oficio en el anexo 7), así también a través de oficio sin número de fecha 29 de diciembre de 2020, se hizo entrega al Alcalde Municipal, el informe de seguimiento de recomendaciones de auditoría gubernamental correspondiente a auditoría del ejercicio fiscal 2020, en este informe se encuentran en estado EN PROCESO las recomendaciones que se establecen en este hallazgo como no cumplidas (adjunto copia de oficio en el anexo 7). 9. Análisis. La responsabilidad del cumplimiento de las recomendaciones de auditoría gubernamental es de la autoridad administrativa superior, como se establece en el criterio del hallazgo, el de auditoría interna es simplemente dar seguimiento al cumplimiento de recomendaciones, siempre que está unidad, sea notificada en el momento que la máxima autoridad superior le sea entregado el informe de auditoría gubernamental."



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOT-01-DAS-08-0507-2020, de fecha 19 de marzo de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo no presento por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

Se desvanece el hallazgo para el Auditor Interno, quien fungió por el período correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, debido a que realizó la gestión correspondiente a su puesto, para el cumplimiento a las recomendaciones de los hallazgos número 2. Falta de Actualización del Plan de Tasas, número 3. Falta de seguimiento al estado de proyectos de años anteriores y de gestión para depurar saldos contables, número 4. Falta de Plan de Salarios, número 5. Falta de gestión para la regularización de saldos y número 18. Falta de razonabilidad en saldo de cuenta contable, contenidos en el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del ejercicio fiscal 2019, realizado por la Contraloría General de Cuentas, mediante oficios enviados a los responsables, para la depuración de saldos, informes de Auditoría Internamensuales e informes de Auditoría Interna sobre seguimiento a cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	EDGAR MAURICIO OVALLE SIGUAN	3,837.50
Total		Q. 3,837.50

Hallazgo No. 7

Falta de gestión de cobro para reducción de morosidad

Condición

Al evaluar los aspectos de cumplimiento relacionados a la cartera morosa, según reporte generado en el Sistema de Servicios de Gobiernos Locales, Servicios GL, se determinó que existen contribuyentes con varios meses de atraso en el pago de arrendamiento de locales comerciales, evidenciando falta de gestión para la recuperación de dicha cartera, a continuación se presenta una muestra:

No.	ARRENDATARIO	TARJETA	UBICACIÓN	TARIFA MENSUAL (Q)	ÚLTIMA CUOTA CANCELADA	MONTO D E DEUDA (Q)



1	Alfonso Juan Perez Puac	LC28	Exterior Mercado 3	800.00	Octubre 2017	29,600.00
2	Rolando Sut López	LC267	Interior Mercado 1	125.00	Junio 2016	6,750.00
3	Wilian Noe Lux Gutierrez	LC22	Mercado Terminal	400.00	Septiembre 2019	6,000.00
4	Maria Elena Pelico Mas	AP21	Exterior Mercado 3	300.00	Julio 2019	5,100.00
5	Everardo Juan Mejia Lux	LC219	Interior Mercado 1	125.00	Diciembre 2017	4,500.00
6	Victoria Floriselda Lopez Garcia	AL27	Interior Mercado 3	400.00	Mayo 2020	2,800.00
7	Maydi Johana Siguan Menchu	LC12A	Interior Mercado 3	100.00	Noviembre 2019	2,500.00
8	Teresa Vasquez Quezada	LC156	Interior Mercado 2	100.00	Diciembre 2018	2,400.00
9	Bartola Ico Perez	LC18	Interior Mercado 1	125.00	Junio 2019	2,250.00
10	Santos Carlos Batz Lopez	LC185	Interior Mercado 1	125.00	Junio 2019	2,250.00
11	Neri Orlando Iapoyeu Ixtamer	LC30A	Interior Mercado 3	800.00	Noviembre 2019	1,300.00
					Total	65,450.00

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "...h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley."

El Manual de Funciones de la Municipalidad de San Antonio Suchitepéquez, Departamento de Suchitepéquez, actualización aprobada mediante Acta 106-220, establece: "Descripción del puesto Administrador de Mercado,... Atribuciones del puesto: Ordenamiento de los locales u puestos de venta de acuerdo a los productos que venden... Establecer y mantener un registro de los locales arrendados. Verificar que los arrendatarios cumplan con los contratos y reglamentos establecidos por la Municipalidad."

Causa

Incumplimiento a la normativa vigente por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Administrador de Mercados Municipales, al no realizar las gestiones adecuadas de cobro a los arrendatarios de locales comerciales propiedad de la Municipalidad, para la disminución del alto índice de morosidad.



Efecto

Riesgo de incobrabilidad de los saldos morosos, así como la falta de recursos para el cumplimiento oportuno de objetivos y obligaciones municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Administrador de Mercados Municipales, para implementar un procedimiento de recuperación de la cartera morosa por concepto de arrendamiento de locales comerciales.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NOT-13-DAS-08-0507-2020, de fecha 19 de marzo de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 19 de marzo de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Eulalio (S.O.N.) Tuhual Tohom, Administrador de Mercados Municipales, sin embargo no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

Mediante oficio No. NOT-11-DAS-08-0507-2020, de fecha 19 de marzo de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica, de fecha 19 de marzo de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Pedro Luis Lima Aguilar, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: “En esta Dirección Administrativa Financiera Municipal, mensualmente hemos realizado la gestión que a nosotros nos compete para recuperar la cartera de morosidad, de lo cual adjuntamos las pruebas correspondientes, siendo copia scaneada de cada oficio enviado en forma mensual al Juzgado de Asuntos Municipales, donde a ese Juzgado se le adjunta en forma digital e impresa la morosidad, sin embargo al momento de que los contribuyentes por determinadas circunstancias no cumplan con el pago, es el Juzgado de Asuntos Municipales quien debe coaccionar el sistema de cobro administrativo y/o judicial. Por lo que respetuosamente solicito el debido desvanecimiento del hallazgo No. 7.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Administrador de Mercados Municipales, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. NOT-13-DAS-08-0507-2020, de fecha 19 de marzo de 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo no presento por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

Se desvanece el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que mensualmente presentó el detalle de los contribuyentes



morosos y oficios de solicitud de continuidad de la gestión de cobro, al Juzgado de Asuntos Municipales, cumpliendo así con su responsabilidad en dicho proceso.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ADMINISTRADOR DE MERCADOS MUNICIPALES	EULALIO (S.O.N.) TAHUAL TOHOM	1,375.00
Total		Q. 1,375.00

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento a todas las recomendaciones.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	EDGAR MAURICIO OVALLE SIGUAN	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2020 - 14/01/2020
2	EDGAR MAURICIO OVALLE SIGUAN	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2020 - 31/12/2020
3	VALERIO ELIAN SOTO LOPEZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2020 - 14/01/2020
4	VALERIO ELIAN SOTO LOPEZ	SINDICO PRIMERO	15/01/2020 - 31/12/2020
5	CARLOS BENJAMIN SOTO ORDOÑEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2020 - 14/01/2020
6	RUBEN EFRAIN GUZMAN OAJACA	SINDICO SEGUNDO	15/01/2020 - 31/12/2020
7	MYNOR CAYETANO LAPOYEU LOPEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2020 - 14/01/2020
8	MYNOR CAYETANO LAPOYEU LOPEZ	CONCEJAL PRIMERO	15/01/2020 - 31/12/2020
9	HECTOR OVANDO SUHUL TAHUAL	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2020 - 14/01/2020
10	JOSE ANTONIO ARGUETA ESCOBEDO	CONCEJAL SEGUNDO	15/01/2020 - 31/12/2020
11	BYRON WILFREDO SAPON GONZALEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2020 - 14/01/2020
12	CARLOS RODOLFO ARMAS OVALLE	CONCEJAL TERCERO	15/01/2020 - 31/12/2020
13	VASNY ADIEL MALDONADO ALONZO	CONCEJAL CUARTO	01/01/2020 - 14/01/2020
14	CIRIACO EPIFANIO MUYUC CHANCHAVAC	CONCEJAL CUARTO	15/01/2020 - 31/12/2020
15	JOSE ANTONIO ARGUETA ESCOBEDO	CONCEJAL QUINTO	01/01/2020 - 14/01/2020
16	JOSE RODOLFO XUM AVILA	CONCEJAL QUINTO	15/01/2020 - 26/07/2020

